Armenia, abril de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 024-MC-CENACARMENIA- 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA OFICINA, DE LAS UNIDADES MILITARES ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1. ANTECEDENTES:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

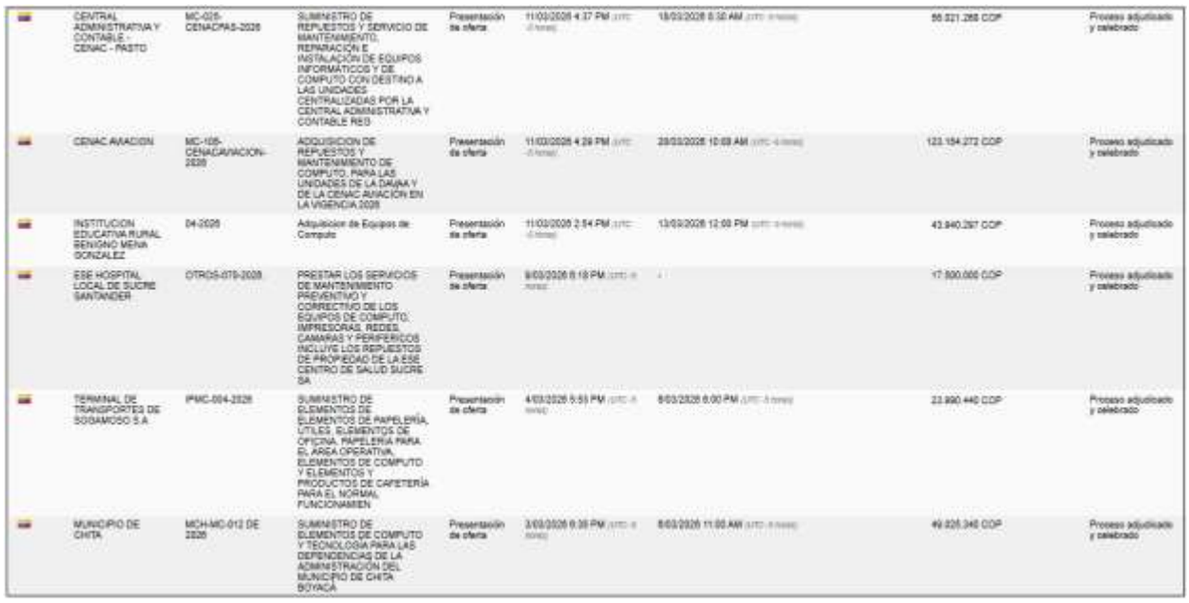
LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-ARMENIA, incluye la información de los contratos de las vigencias fiscales 2023, 2024 y 2025 en las cuales la CENAC–ARMENIA adelanto procesos de contratación con objeto igual o similar a los del presente proceso mediante las diferentes modalidades de selección, datos que aportarán información relevante como antecedentes e históricos en la etapa de estructuración pre-contractual.

VIGENCIA	CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	PROCESO N° 023-MC-CENACARMENIA-2025 043-CENACARMENIA-2023	TECNISOFTWARE S.A.S	“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTO PARA LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA BR8Y CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINIDTRATIVA CONTABLE REGIONAL ARMENIA”	$ 42.311.000
2024	CONTRATO 020-CENACARMENIA-2024	TECNISOFTWARE S.A.S	“UMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE CÓMPUTO DE LAS UNIDADES TÁCTICAS DE LA OCTAVA BRIGADA Y LA OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2024”	$ 23.527.896
2025	CONTRATO 024-CENACARMENIA-2025	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LAS UNIDADES MILITARES DE LA OCTAVA BRIGADA, LOS DISTRITOS MILITARES, LA OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA	$ 26.897.340

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS

Durante la presente vigencia otras unidades ejecutoras han realizaron procesos de selección cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente, por lo tanto, se toman como referentes las adquisiciones realizadas por otras entidades teniendo en cuenta que estas unidades cuentan con un presupuesto representativo para el mismo objeto contractual, como se relaciona a continuación:

CENACARM



	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - PASTO	MC-025-CENACPAS-2026	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE RED	Presentación de oferta	11/03/2026 4:17 PM (UTC -5 horas)	18/03/2026 8:30 AM (UTC -5 horas)	55.321.268 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	CENAC AVIACION	MC-105-CENACAVIACION-2026	ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTO, PARA LAS UNIDADES DE LA DAIMA Y DE LA CENAC AVIACIÓN EN LA VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	11/03/2026 4:29 PM (UTC -5 horas)	20/03/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	123.154.272 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BENIGNO MENA GONZALEZ	04-2026	Adquisicion de Equipos de Computo	Presentación de oferta	11/03/2026 2:54 PM (UTC -5 horas)	13/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	43.940.297 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ESE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE SANTANDER	OTROS-079-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, REDES, CAMARAS Y PERIFERICOS INCLUYE LOS REPUESTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SA	Presentación de oferta	9/03/2026 6:18 PM (UTC -5 horas)	-	17.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A	IPMC-004-2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES, ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA PARA EL AREA OPERATIVA, ELEMENTOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIEN	Presentación de oferta	4/03/2026 5:53 PM (UTC -5 horas)	6/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	23.990.440 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE CHITA	MCH-MC-012 DE 2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMPUTO Y TECNOLOGIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	Presentación de oferta	3/03/2026 6:30 PM (UTC -5 horas)	6/03/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	49.826.346 COP	Proceso adjudicado y celebrado

2. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Armenia y sus unidades centralizadas administrativamente-, tienen la necesidad de contratar **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA OFICINA, DE LAS UNIDADES MILITARES ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA DURANTE LA VIGENCIA 2026** en cumplimiento de los objetivos institucionales, con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos que se encuentran en la institución, para garantizar la conservación de los mismos, mediante la revisión y reparación que permitan su buen funcionamiento, teniendo en cuenta que es de gran importancia tener en buen estado las herramientas tecnológicas de trabajo, indispensables para el cumplimiento de los objetivos trazados por cada una de las unidades

¿Qué necesidades se pretenden satisfacer con el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento de los equipos de cómputo? La necesidad que se pretende satisfacer, es mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento y poder detectar a tiempo cualquier indicio de fallas o daños en sus componentes, garantizando así el normal desarrollo de las actividades administrativas por parte del personal militar activo de la fuerza y funcionarios orgánicos que apoyan la gestión

¿Cómo contribuye el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento de los equipos de cómputo, para los fines institucionales?

Cabe resaltar que con el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento de los equipos de cómputo, se garantiza el funcionamiento continuo de las funciones adminsitrativas que permite al personal cumplir con las actividades laborales diarias de manera eficiente y eficaz

De esta manera, la Central Administrativa y Contable Regional Armenia, considera pertinente adelantar los procesos administrativos necesarios para el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo, objeto de la presente contratación, hasta por el valor total de la disponibilidad presupuestal autorizada conforme a lo descrito en el plan de adquisiciones de la presente vigencia., asi mismo no se cuenta con e personal de planta idóneo para la realización de los mantenimientos.

La presente contratación surge de la imperiosa necesidad de garantizar la disponibilidad, integridad y continuidad de los sistemas de información y herramientas tecnológicas que soportan el mando y control de la Unidad. Dado que la infraestructura de hardware (computadores, portátiles, escáneres e impresoras) es el soporte fundamental para el cumplimiento de la misión constitucional, resulta crítico asegurar su óptimo funcionamiento mediante el suministro de componentes originales y mano de obra calificada.

Esta adquisición se fundamenta en criterios de especificidad técnica, donde el uso de repuestos de alta calidad y total compatibilidad es indispensable para prevenir fallas sistémicas, prolongar la vida útil del equipo y evitar el detrimento patrimonial derivado de reparaciones ineficaces. El proceso se encuentra alineado con el Plan de Necesidades vigente, contando con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), lo que garantiza la viabilidad financiera del proyecto.

Finalmente, la contratación se ejecutará bajo el estricto cumplimiento de la normativa jurídica vigente, exigiendo que el contratista demuestre la capacidad legal y técnica para suministrar bienes en sus presentaciones comerciales estándar, logrando así una optimización de la infraestructura tecnológica y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

INVENTARIO				
ITEM	**No ACTIVO FIJO**	**No INVENTARIO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**
1	167000004124	8004030000000000002043715	COMPUTADOR AIO	BITER8
2	167000004816	8004030000000000002761544	COMPUTADOR AIO	BITER8
3	167000005068	8004030000000000002945928	COMPUTADOR AIO	BITER8
4	167000005069	8004030000000000002945949	COMPUTADOR AIO	BITER8
5	167000005071	8004030000000000002946515	COMPUTADOR AIO	BITER8
6	167000005419	8004030000000000003073172	COMPUTADOR	BITER8
7	167000005420	8004030000000000003073193	COMPUTADOR	BITER8
8	167000005421	8004030000000000003073706	COMPUTADOR	BITER8
9	167000005422	8004030000000000003073752	COMPUTADOR	BITER8
10	167000005435	8004030000000000003076080	COMPUTADOR	BITER8
11	167000005504	8004030000000000002939541	COMPUTADOR	BITER8
12	869000019107	8004030000000000002939547	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BITER8
13	869000019108	8004030000000000002939548	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BITER8
14	869000019105	8004030000000000002939545	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BITER8
15	869000019104	8004030000000000002939544	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BITER8
16	869000019102	8004030000000000002939542	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BITER8
17	167000004374	8004030000000000000208263	COMPUTADOR	BAACA8
18	167000003859	8004030000000000001459779	COMPUTADOR	BAACA8
19	167000004778	8004030000000000001459781	COMPUTADOR	BAACA8
20	167000004779	8004030000000000001575480	COMPUTADOR	BAACA8
21	167000003877	8004030000000000001779473	IMPRESORA	BAACA8
22	869000009789	8004030000000000001807112	COMPUTADOR	BAACA8
23	869000009809	8004030000000000001887978	IMPRESORA	BAACA8
24	869000009787	8004030000000000001965746	COMPUTADOR	BAACA8
25	869000009858	8004030000000000001966019	IMPRESORA	BAACA8
26	167000003875	8004030000000000002291301	COMPUTADOR	BAACA8
27	167000004323	8004030000000000002421587	COMPUTADOR	BAACA8
28	869000009848	8004030000000000002421590	IMPRESORA	BAACA8
29	869000009833	8004030000000000002434393	IMPRESORA	BAACA8
30	167000004319	8004030000000000002434429	COMPUTADOR	BAACA8
31	869000009841	8004030000000000002437871	COMPUTADOR	BAACA8
32	869000009842	8004030000000000002437872	COMPUTADOR	BAACA8
33	869000009839	8004030000000000002437882	COMPUTADOR	BAACA8
34	869000009847	8004030000000000002437890	COMPUTADOR	BAACA8
35	869000009851	8004030000000000002437891	COMPUTADOR	BAACA8
36	869000009886	8004030000000000002494341	COMPUTADOR	BAACA8
37	869000018353	8004030000000000002494343	COMPUTADOR	BAACA8
38	869000009896	8004030000000000002494344	COMPUTADOR	BAACA8
39	869000009875	8004030000000000002494345	COMPUTADOR	BAACA8
40	869000009881	8004030000000000002494350	COMPUTADOR	BAACA8
41	869000009880	8004030000000000002494354	COMPUTADOR	BAACA8
42	869000009878	8004030000000000002494355	COMPUTADOR AIO	BAACA8

43	869000009882	8004030000000000002494357	COMPUTADOR	BAACA8
44	167000004809	8004030000000000002520935	COMPUTADOR	BAACA8
45	167000004810	8004030000000000002663486	IMPRESORA	BAACA8
46	167000004800	8004030000000000002724647	COMPUTADOR	BAACA8
47	167000004803	8004030000000000002724649	COMPUTADOR	BAACA8
48	167000004804	8004030000000000002724650	COMPUTADOR	BAACA8
49	167000004805	8004030000000000002733868	COMPUTADOR	BAACA8
50	167000004993	8004030000000000002733871	COMPUTADOR	BAACA8
51	167000004807	8004030000000000002733878	COMPUTADOR	BAACA8
52	167000004801	8004030000000000002733912	COMPUTADOR	BAACA8
53	167000004994	8004030000000000002921316	COMPUTADOR	BAACA8
54	869000019426	8004030000000000002957600	COMPUTADOR	BAACA8
55	869000019427	8004030000000000002957601	COMPUTADOR	BAACA8
56	869000019428	8004030000000000002957602	COMPUTADOR	BAACA8
57	869000019429	8004030000000000002957603	COMPUTADOR	BAACA8
58	869000019430	8004030000000000002957604	COMPUTADOR	BAACA8
59	869000019431	8004030000000000002957605	COMPUTADOR	BAACA8
60	869000019432	8004030000000000002957606	COMPUTADOR	BAACA8
61	869000019433	8004030000000000002957607	COMPUTADOR	BAACA8
62	869000019434	8004030000000000002957608	COMPUTADOR	BAACA8
63	869000019435	8004030000000000002957609	COMPUTADOR	BAACA8
64	167000005370	8004030000000000002997841	COMPUTADOR	BAACA8
65	167000005368	8004030000000000002997857	COMPUTADOR	BAACA8
66	167000005375	8004030000000000002997858	COMPUTADOR	BAACA8
67	167000005354	8004030000000000002997859	COMPUTADOR	BAACA8
68	167000005357	8004030000000000002997860	COMPUTADOR	BAACA8
69	167000005372	8004030000000000002997861	COMPUTADOR	BAACA8
70	167000005356	8004030000000000002997862	COMPUTADOR	BAACA8
71	167000005355	8004030000000000002997863	COMPUTADOR	BAACA8
72	167000005365	8004030000000000002997864	COMPUTADOR	BAACA8
73	167000005358	8004030000000000002997865	COMPUTADOR	BAACA8
74	167000005360	8004030000000000002997866	COMPUTADOR	BAACA8
75	167000005366	8004030000000000002997867	COMPUTADOR	BAACA8
76	167000005374	8004030000000000002997868	COMPUTADOR	BAACA8
77	167000005367	8004030000000000002997869	IMPRESORA	BAACA8
78	167000005369	8004030000000000002997870	IMPRESORA	BAACA8
79	167000005373	8004030000000000002997871	IMPRESORA	BAACA8
80	167000005371	8004030000000000002997872	IMPRESORA	BAACA8
81	167000005400	8004030000000000003026507	COMPUTADOR AIO	BAACA8
82	167000005404	8004030000000000003026508	COMPUTADOR	BAACA8
83	167000005403	8004030000000000003026509	COMPUTADOR	BAACA8
84	167000005402	8004030000000000003026510	COMPUTADOR	BAACA8
85	167000005401	8004030000000000003026511	COMPUTADOR	BAACA8
86	167000005466	8004030000000000003062635	COMPUTADOR	BAACA8
87	167000005467	8004030000000000003062684	COMPUTADOR	BAACA8
88	167000005457	8004030000000000003073098	COMPUTADOR	BAACA8
89	167000005455	8004030000000000003073124	COMPUTADOR	BAACA8
90	167000005456	8004030000000000003073156	COMPUTADOR	BAACA8
91	167000005489	8004030000000000003073301	COMPUTADOR	BAACA8
92	167000005505	8004030000000000003076085	COMPUTADOR	BAACA8
93	869000025127	8004030000000000003105230	IMPRESORA	BAACA8
94	869000025128	8004030000000000003105231	IMPRESORA	BAACA8
95	869000025129	8004030000000000003105232	IMPRESORA	BAACA8
96	869000025130	8004030000000000003105233	IMPRESORA	BAACA8
97	869000025131	8004030000000000003105234	IMPRESORA	BAACA8
98	163700065021	8004030000000000002336656	ESCÁNER	BIAYA22
99	167000003657	8004030000000000000495670	COMPUTADOR	BIAYA22
100	166500002059	8004030000000000002860649	ESCANER	BIAYA22
101	167000003681	8004030000000000000854011	COMPUTADOR	BIAYA22
102	167000003682	8004030000000000000854098	COMPUTADOR	BIAYA22
103	167000004965	8004030000000000001175272	COMPUTADOR	BIAYA22
104	167000003640	8004030000000000001240881	COMPUTADOR	BIAYA22
105	869000011328	8004030000000000001439562	IMPRESORA	BIAYA22
106	869000011335	8004030000000000001439570	IMPRESORA	BIAYA22
107	167000003695	8004030000000000001783903	IMPRESORA	BIAYA22
108	869000025551	8004030000000000001808891	IMPRESORA	BIAYA22
109	167000003661	8004030000000000001808892	COMPUTADOR	BIAYA22
110	167000003656	8004030000000000001808893	COMPUTADOR	BIAYA22
111	869000011316	8004030000000000001910984	COMPUTADOR	BIAYA22
112	869000011311	8004030000000000001911257	COMPUTADOR	BIAYA22
113	869000011282	8004030000000000001957547	COMPUTADOR	BIAYA22
114	869000011268	8004030000000000001957548	COMPUTADOR	BIAYA22
115	869000011269	8004030000000000001957549	COMPUTADOR	BIAYA22

116	869000011281	8004030000000000001957556	COMPUTADOR	BIAYA22
117	869000011285	8004030000000000001957575	COMPUTADOR	BIAYA22
118	869000011332	8004030000000000002035254	IMPRESORA	BIAYA22
119	869000011322	8004030000000000002061938	IMPRESORA	BIAYA22
120	869000011323	8004030000000000002061939	IMPRESORA	BIAYA22
121	869000011272	8004030000000000002061942	COMPUTADOR	BIAYA22
122	869000011271	8004030000000000002061944	COMPUTADOR	BIAYA22
123	167000004959	8004030000000000002167093	COMPUTADOR	BIAYA22
124	869000011315	8004030000000000002290427	COMPUTADOR	BIAYA22
125	167000003684	8004030000000000002290428	COMPUTADOR	BIAYA22
126	167000003686	8004030000000000002290430	COMPUTADOR	BIAYA22
127	869000011350	8004030000000000002290431	IMPRESORA	BIAYA22
128	869000011320	8004030000000000002290432	IMPRESORA	BIAYA22
129	167000004966	8004030000000000002321886	IMPRESORA	BIAYA22
130	167000004964	8004030000000000002336567	COMPUTADOR	BIAYA22
131	167000004303	8004030000000000002418032	IMPRESORA	BIAYA22
132	869000018756	8004030000000000002418033	IMPRESORA	BIAYA22
133	167000004986	8004030000000000002921805	ESCANER	BIAYA22
134	167000004301	8004030000000000002418036	COMPUTADOR	BIAYA22
135	869000011349	8004030000000000002432520	IMPRESORA	BIAYA22
136	167000004314	8004030000000000002432522	COMPUTADOR	BIAYA22
137	167000004902	8004030000000000002432524	COMPUTADOR	BIAYA22
138	167000004599	8004030000000000002614081	COMPUTADOR	BIAYA22
139	167000004598	8004030000000000002614234	COMPUTADOR	BIAYA22
140	869000012977	8004030000000000002637805	IMPRESORA	BIAYA22
141	167000004746	8004030000000000002722938	COMPUTADOR	BIAYA22
142	167000004757	8004030000000000002726739	COMPUTADOR	BIAYA22
143	167000004758	8004030000000000002726743	COMPUTADOR	BIAYA22
144	167000004754	8004030000000000002726750	COMPUTADOR	BIAYA22
145	167000004752	8004030000000000002726882	COMPUTADOR	BIAYA22
146	167000004755	8004030000000000002726902	COMPUTADOR	BIAYA22
147	167000004903	8004030000000000002727034	COMPUTADOR	BIAYA22
148	167000004764	8004030000000000002734561	IMPRESORA	BIAYA22
149	167000004765	8004030000000000002734562	IMPRESORA	BIAYA22
150	869000016541	8004030000000000002794014	IMPRESORA	BIAYA22
151	869000016540	8004030000000000002794015	IMPRESORA	BIAYA22
152	869000016537	8004030000000000002794016	IMPRESORA	BIAYA22
153	869000016538	8004030000000000002798501	IMPRESORA	BIAYA22
154	869000016539	8004030000000000002798502	IMPRESORA	BIAYA22
155	869000016542	8004030000000000002798503	IMPRESORA	BIAYA22
156	163700065022	8004030000000000002842689	IMPRESORA	BIAYA22
157	167000004960	8004030000000000002853740	COMPUTADOR	BIAYA22
158	167000004961	8004030000000000002853742	COMPUTADOR	BIAYA22
159	869000018352	8004030000000000002860686	IMPRESORA	BIAYA22
160	167000005020	8004030000000000002892495	IMPRESORA	BIAYA22
161	869000017949	8004030000000000002835276	ESCÁNER	BIAYA22
162	869000018601	8004030000000000002921358	COMPUTADOR	BIAYA22
163	167000004985	8004030000000000002921359	IMPRESORA	BIAYA22
164	167000004988	8004030000000000002921803	IMPRESORA	BIAYA22
165	167000004989	8004030000000000002921804	IMPRESORA	BIAYA22
166	167000005022	8004030000000000002934265	COMPUTADOR	BIAYA22
167	167000005024	8004030000000000002934266	COMPUTADOR	BIAYA22
168	167000005023	8004030000000000002934267	COMPUTADOR	BIAYA22
169	167000005025	8004030000000000002934268	COMPUTADOR	BIAYA22
170	167000005481	8004030000000000003029840	COMPUTADOR	BIAYA22
171	167000005482	8004030000000000003029841	COMPUTADOR	BIAYA22
172	869000008851	8004030000000000002006907	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BICIS8
173	167000004679	8004030000000000002668202	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BICIS8
174	167000004749	8004030000000000002733812	COMPUTADOR AIO	BICIS8
175	167000004173	8004030000000000000359364	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BASPC8
176	167000004423	8004030000000000002386228	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BASPC8
177	167000004781	8004030000000000002386223	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BASPC8
178	167000004811	8004030000000000002673474	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BASPC8
179	167000004812	8004030000000000002673475	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BASPC8
180	167000004893	8004030000000000002386195	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BASPC8
181	167000004894	8004030000000000002386204	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BASPC8
182	167000004895	8004030000000000002386205	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BASPC8
183	167000004897	8004030000000000002854104	COMPUTADOR AIO	BASPC8
184	167000004898	8004030000000000002854115	COMPUTADOR AIO	BASPC8
185	167000005019	8004030000000000002879228	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BASPC8
186	167000005057	8004030000000000002943227	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BASPC8
187	167000005058	8004030000000000002943226	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BASPC8
188	167000005059	8004030000000000002943228	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BASPC8

189	167000005060	8004030000000000002943225	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BASPC8
190	167000005061	8004030000000000002943229	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BASPC8
191	167000005074	8004030000000000002946720	COMPUTADOR AIO	BASPC8
192	167000005075	8004030000000000002946731	COMPUTADOR AIO	BASPC8
193	167000005076	8004030000000000002946734	COMPUTADOR AIO	BASPC8
194	167000005392	8004030000000000002409921	COMPUTADOR AIO	BASPC8
195	167000005394	8004030000000000002409501	COMPUTADOR AIO	BASPC8
196	167000004715	8004030000000000002680594	COMPUTADOR AIO	BAMUR5
197	167000004716	8004030000000000002680676	COMPUTADOR AIO	BAMUR5
198	167000004717	8004030000000000002680634	COMPUTADOR AIO	BAMUR5
199	167000004718	8004030000000000002680661	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BAMUR5
200	167000004719	8004030000000000002680709	COMPUTADOR AIO	BAMUR5
201	167000004720	8004030000000000002680616	COMPUTADOR AIO	BAMUR5
202	167000004775	8004030000000000002751174	COMPUTADOR PORTATIL	BAMUR5
203	167000004776	8004030000000000002751173	COMPUTADOR PORTATIL	BAMUR5
204	167000004777	8004030000000000002751175	COMPUTADOR PORTATIL	BAMUR5
205	167000004823	8004030000000000002780497	COMPUTADOR AIO	BAMUR5
206	167000004824	8004030000000000002780457	COMPUTADOR AIO	BAMUR5
207	167000004825	8004030000000000002780616	COMPUTADOR AIO	BAMUR5
208	167000004826	8004030000000000002780491	COMPUTADOR AIO	BAMUR5
209	167000004845	8004030000000000002835433	COMPUTADOR AIO	BAMUR5
210	167000005067	8004030000000000002954952	COMPUTADOR PORTATIL	BAMUR5
211	167000005072	8004030000000000002946629	COMPUTADOR AIO	BAMUR5
212	167000005073	8004030000000000002946675	COMPUTADOR AIO	BAMUR5
213	167000005423	8004030000000000003073128	COMPUTADOR	BAMUR5
214	167000005424	8004030000000000003073197	COMPUTADOR	BAMUR5
215	167000005425	8004030000000000003073348	COMPUTADOR	BAMUR5
216	167000005426	8004030000000000003073370	COMPUTADOR	BAMUR5
217	167000005437	8004030000000000003076079	COMPUTADOR	BAMUR5
218	167000004721	8004030000000000002681575	IMPRESORA	BAMUR5
219	167000005330	8004030000000000002990620	IMPRESORA	BAMUR5
220	869000019420	8004030000000000002955134	IMPRESORA	BAMUR5
221	869000019421	8004030000000000002955133	IMPRESORA	BAMUR5
222	869000014859	8004030000000000002751176	IMPRESORA	BAMUR5
223	869000016936	8004030000000000002831573	IMPRESORA	BAMUR5
224	167000005398	8004030000000000002957617	COMPUTADOR	GGRIS
225	167000005399	8004030000000000002957618	COMPUTADOR	GGRIS
226	869000019436	8004030000000000002957619	COMPUTADOR	GGRIS
227	869000019437	8004030000000000002957620	COMPUTADOR	GGRIS
228	869000019438	8004030000000000002957621	COMPUTADOR	GGRIS
229	869000019439	8004030000000000002957622	COMPUTADOR	GGRIS
230	869000019440	8004030000000000002957623	COMPUTADOR	GGRIS
231	869000019441	8004030000000000002957624	COMPUTADOR	GGRIS
232	869000019442	8004030000000000002957625	COMPUTADOR	GGRIS
233	869000019443	8004030000000000002957626	COMPUTADOR	GGRIS
234	167000005447	8004030000000000003073352	COMPUTADOR	GGRIS
235	167000005448	8004030000000000003073637	COMPUTADOR	GGRIS
236	167000005449	8004030000000000003073666	COMPUTADOR	GGRIS
237	167000005450	8004030000000000003073667	COMPUTADOR	GGRIS
238	167000005451	8004030000000000003076084	COMPUTADOR	GGRIS
239	165500041684	8004030000000000000240626	INYECTOR DE CODIGOS	BR8
240	869000008978	8004030000000000001341061	IMPRESORA	BR8
241	869000008908	8004030000000000001883883	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BR8
242	167000002059	8004030000000000001914897	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BR8
243	167000002014	8004030000000000001914899	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BR8
244	869000018922	8004030000000000001914962	FUENTE	BR8
245	869000008913	8004030000000000002174164	IMPRESORA	BR8
246	167000003899	8004030000000000002355086	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BR8
247	167000004496	8004030000000000002513293	IMPRESORA	BR8
248	167000004540	8004030000000000002578823	COMPUTADOR AIO	BR8
249	167000004541	8004030000000000002579231	COMPUTADOR AIO	BR8
250	167000004813	8004030000000000002671911	COMPUTADOR AIO	BR8
251	167000004734	8004030000000000002721622	IMPRESORA	BR8
252	167000004735	8004030000000000002721623	IMPRESORA	BR8
253	167000005034	8004030000000000002936980	IMPRESORA	BR8
254	167000005275	8004030000000000002985172	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BR8
255	167000005276	8004030000000000002985173	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BR8
256	167000005283	8004030000000000002985180	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BR8
257	167000005284	8004030000000000002985181	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	BR8
258	869000020108	8004030000000000002985378	Licencia windows	BR8
259	869000020109	8004030000000000002985379	Licencia windows	BR8
260	869000020110	8004030000000000002985380	Licencia windows	BR8
261	869000020111	8004030000000000002985381	Licencia windows	BR8

262	869000020112	8004030000000000002985382	Licencia windows	BR8
263	869000020136	8004030000000000002985406	Licencia office	BR8
264	869000020137	8004030000000000002985407	Licencia office	BR8
265	869000020138	8004030000000000002985408	Licencia office	BR8
266	869000019996	8004030000000000002985434	Licencia windows	BR8
267	869000019997	8004030000000000002985435	Licencia windows	BR8
268	869000019998	8004030000000000002985436	Licencia windows	BR8
269	869000019999	8004030000000000002985437	Licencia windows	BR8
270	869000020000	8004030000000000002985438	Licencia windows	BR8
271	869000020002	8004030000000000002985440	Licencia windows	BR8
272	869000020003	8004030000000000002985441	Licencia windows	BR8
273	869000020028	8004030000000000002985466	licencia	BR8
274	869000020029	8004030000000000002985467	licencia	BR8
275	869000020032	8004030000000000002985470	licencia	BR8
276	869000020039	8004030000000000002985477	licencia	BR8
277	869000020040	8004030000000000002985478	licencia	BR8
278	869000020041	8004030000000000002985479	licencia	BR8
279	869000020042	8004030000000000002985480	licencia	BR8
280	869000020043	8004030000000000002985481	licencia	BR8
281	869000020058	8004030000000000002985496	licencia	BR8
282	869000020059	8004030000000000002985497	licencia	BR8
283	869000020066	8004030000000000002985504	licencia	BR8
284	869000020067	8004030000000000002985505	licencia	BR8
285	869000020068	8004030000000000002985506	licencia	BR8
286	869000020070	8004030000000000002985508	licencia	BR8
287	869000020071	8004030000000000002985509	licencia	BR8
288	869000020080	8004030000000000002985519	Licencia windows	BR8
289	869000020082	8004030000000000002985521	Licencia windows	BR8
290	869000020083	8004030000000000002985522	Licencia windows	BR8
291	869000020086	8004030000000000002985525	Licencia windows	BR8
292	869000020094	8004030000000000002985533	Licencia windows	BR8
293	869000020095	8004030000000000002985534	Licencia windows	BR8
294	869000020097	8004030000000000002985536	Licencia windows	BR8
295	869000020098	8004030000000000002985537	Licencia windows	BR8
296	869000020099	8004030000000000002985538	Licencia windows	BR8
297	167000005376	8004030000000000002995545	RADIO CONVENCIONAL	BR8
298	167000005432	8004030000000000003073093	COMPUTADOR	BR8
299	167000005431	8004030000000000003073112	COMPUTADOR	BR8
300	167000005433	8004030000000000003073117	COMPUTADOR	BR8
301	167000005436	8004030000000000003076077	COMPUTADOR	BR8
302	167000004105	8004030000000000002386208	COMPUTADOR	CENAC ARM
303	167000004056	8004030000000000002386225	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
304	167000004532	8004030000000000002386196	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
305	167000004093	8004030000000000002386214	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
306	167000004422	8004030000000000002386199	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
307	167000004531	8004030000000000002386229	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
308	167000004061	8004030000000000002386230	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
309	167000005380	8004030000000000002594007	COMPUTADOR AIO	CENAC ARM
310	167000004094	8004030000000000002386215	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
311	167000004090	8004030000000000002386220	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
312	167000004524	8004030000000000002386197	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
313	167000004057	8004030000000000002386226	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
314	167000005378	8004030000000000002409792	COMPUTADOR AIO	CENAC ARM
315	167000004053	8004030000000000002386222	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
316	167000004103	8004030000000000002386206	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
317	167000004109	8004030000000000002386212	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
318	167000004089	8004030000000000002386219	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
319	167000004534	8004030000000000002386234	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
320	167000004024	8004030000000000002386193	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
321	167000004115	8004030000000000002386221	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
322	167000004088	8004030000000000002386218	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
323	167000004891	8004030000000000002853715	COMPUTADOR AIO	CENAC ARM
324	167000004068	8004030000000000002386237	COMPUTADOR PORTATIL	CENAC ARM
325	167000004110	8004030000000000002386217	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
326	167000004535	8004030000000000002386233	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
327	167000005501	8004030000000000003035367	IMPRESORA	CENAC ARM
328	167000005502	8004030000000000003035368	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	CENAC ARM
329	167000004107	8004030000000000002386210	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
330	167000004525	8004030000000000002386192	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
331	167000004890	8004030000000000002853607	COMPUTADOR AIO	CENAC ARM
332	167000004097	8004030000000000002386202	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
333	167000004092	8004030000000000002386200	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM
334	167000004106	8004030000000000002386209	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CENAC ARM

335	167000005439	80040300000000000003076082	COMPUTADOR	CENAC ARM
336	167000003910	80040300000000000001874203	IMPRESORA	CENAC ARM

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector". Se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

3.1 ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas se diferencian y dependen de su especialidad, el sector del comercio o sector terciario de la economía, incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos y/o servicios.
El sector comercial de bienes y servicios, constituye parte importante de la economía nacional, participando
activamente en el Producto Interno Bruto (PIB), en el volumen de bienes/servicios de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

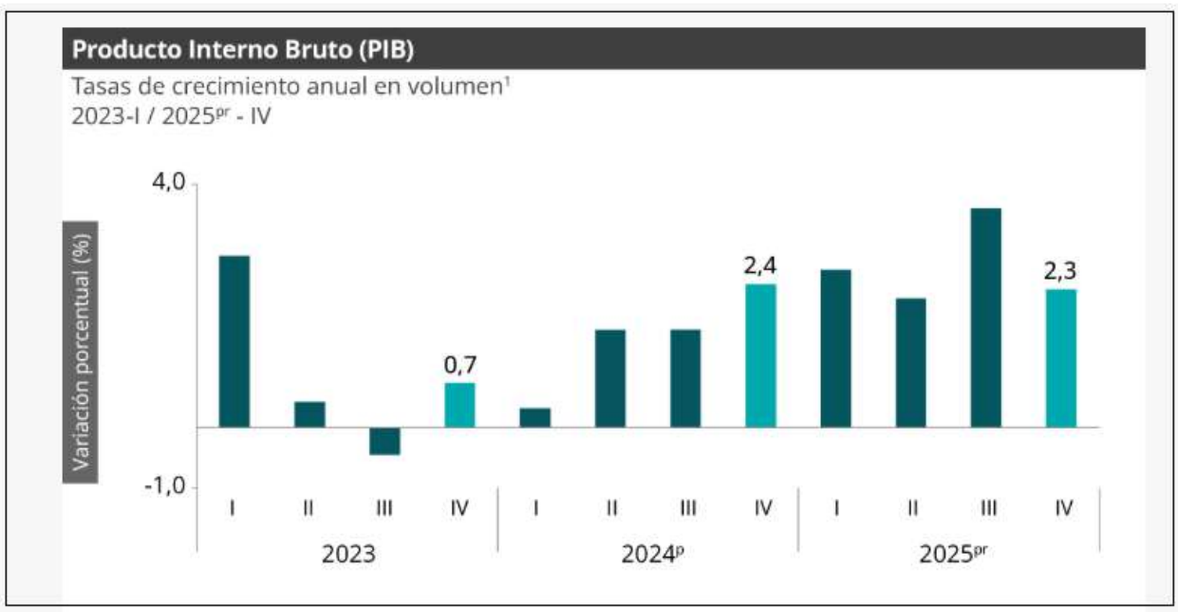
División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los
siguientes:

- ➢ Sector primario o sector agropecuario.
- ➢ Sector secundario o sector Industrial.
- ➢ Sector terciario o sector de servicios



PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA (PIB)

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente 1 año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

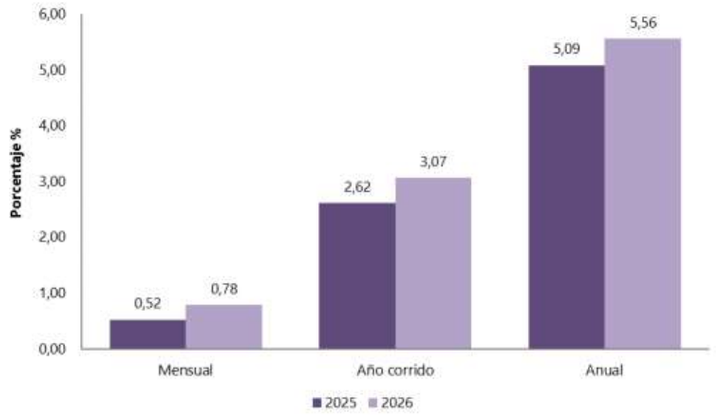
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[1]

Es un indicador que mide la variación de los precios de una cesta de bienes y servicios en un lugar concreto durante un determinado periodo de tiempo. Este índice se utiliza para medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento de coste de vida.

RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2026

[1] DANE Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

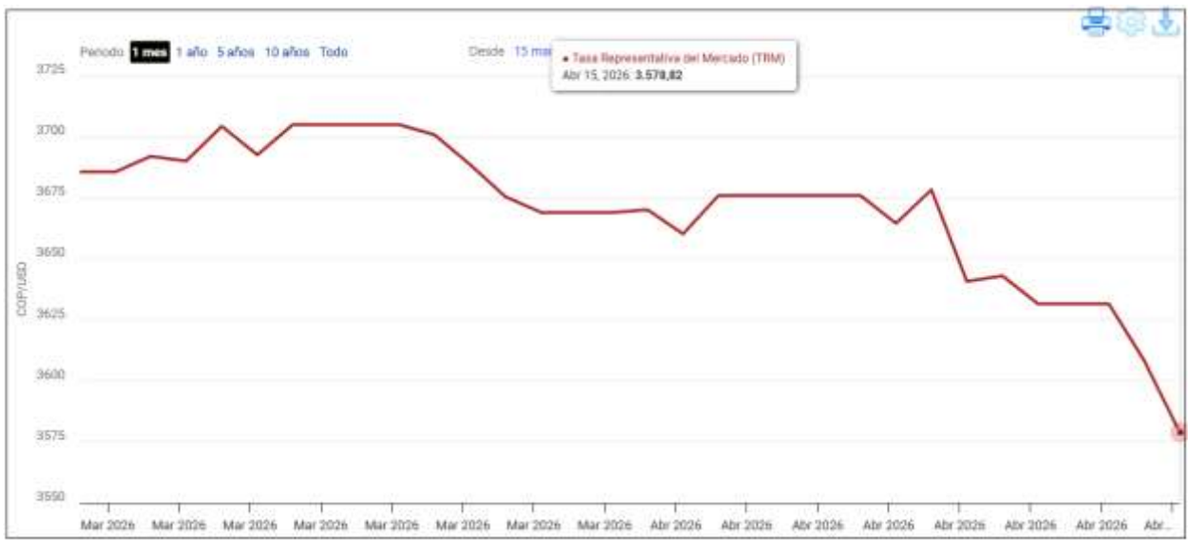
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM - PESO POR DÓLAR)[2]

[2] Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (BANCO DE LA REPUBLICA)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

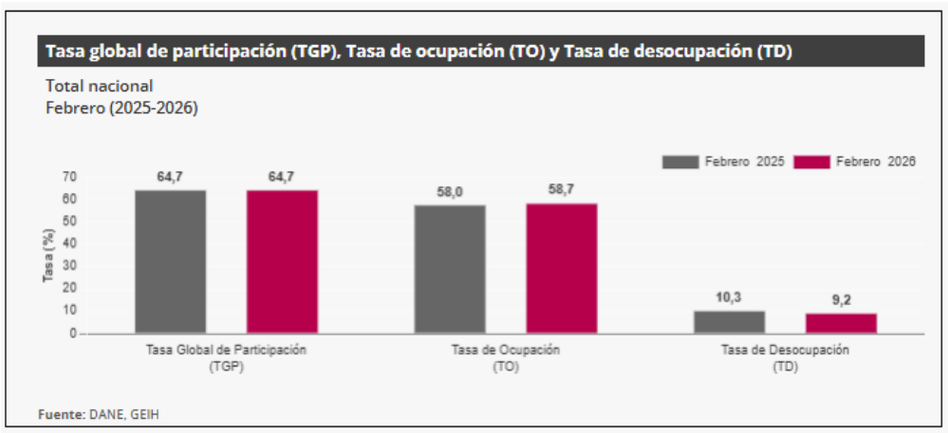
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



SALARIOS

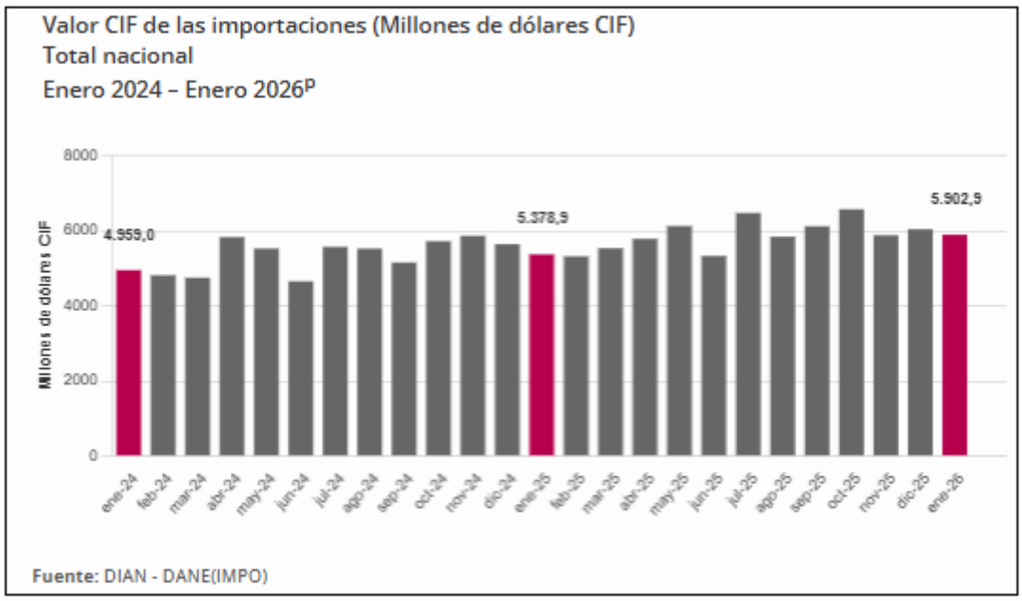
En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



IMPORTACIONES

Las importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional.



De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%

EXPORTACIONES

Las exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana.



De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

IVA

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Aplica en los siguientes casos:

- La venta de bienes corporales muebles que no haya sido excluida expresamente.
- La prestación de los servicios en el territorio nacional.
- La importación de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente.
- La circulación,venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas,las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluido

Organización Jurídica	Empresas	Porcentaje
Persona natural	1.168.162	67,2%
Sociedades	571.243	32,8%
Total	**1.739.405**	**100%**

Tamaño	Número de empresas (2024)	Porcentaje
Microempresa	1.595.486	91,7%
Pequeña	108.726	6,2%
Mediana	27.246	1,6%
Grande	7.947	0,5%
Total	**1.739.405**	**100%**

Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2024 eran 1,7 millones (*), es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2024. **De éstas 99,5% son mipymes.**

▰ Del total de empresas formales en 2024, 91,7% eran microempresas, 6,2% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes (**).

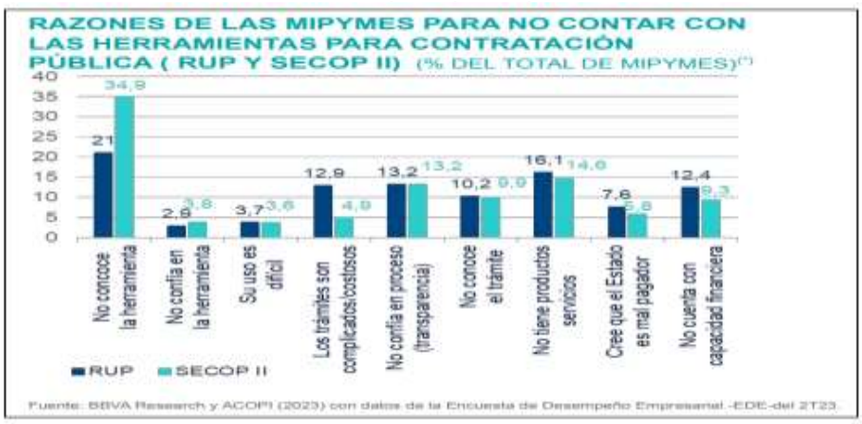


El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes (**). Con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares.

▰ La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).

▰ A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

Para las mipymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar



Las empresas pueden proveer bienes y servicios al sector público si hacen parte del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

▰ Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las Mipymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II.

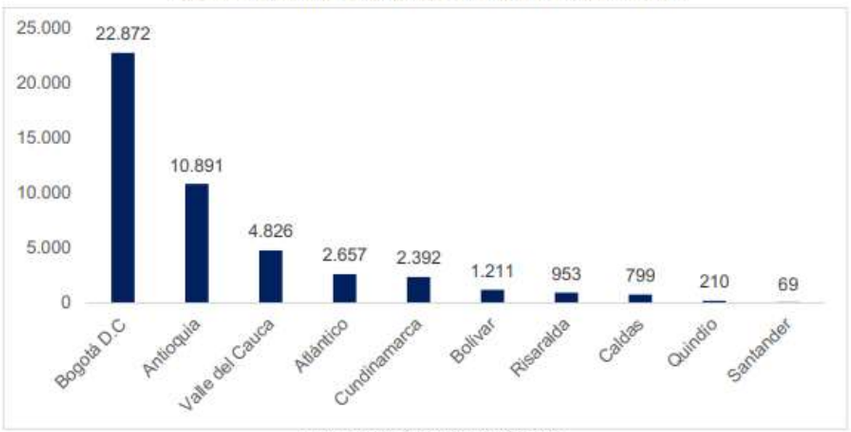
▰ Las principales razones para no usar esas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

Las mipymes componen el 99,5% del tejido empresarial del país, generan aproximadamente el 79% del empleo y se estima que aportan el 40% al PIB, razón por la cual, son consideradas el motor de la economía del país; sin embargo, uno de sus principales problemas es que su ciclo de vida es muy corto, pues no logran responder a las exigencias del mercado y en muchas

ocasiones terminan desapareciendo. La solución principal a esta situación es ayudarlas a generar mayor valor agregado en sus productos y servicios impulsándolas a ser más innovadoras, lo que hace más evidente la necesidad de promover su productividad y competitividad.

Los principales departamentos en los que hacen presencia las MiPymes son: Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, la siguiente gráfica muestra el top 10 de los departamentos con mayor cantidad de MiPymes:

Gráfica 9 Departamentos en los que hacen presencia las MiPymes



Fuente: Base de información EMIS.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país

Fuente https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuentes
www.dane.gov.co
www.supersociedades.gov.co
www.portafolio.co
www.banrep.gov.co
www.eltiempo.com

En este sentido resulta fundamental fortalecerlas a partir de su inclusión en el sistema de compras públicas, lo cual también garantizará para las Entidades Públicas mayor nivel de concurrencia de oferentes o proponentes y, con ello, economia y eficiencia administrativa. En otras palabras, se presenta un beneficio mutuo tanto paras las Mipyme, como para las Entidades Públicas, pues permite un mayor nivel de competitividad y crecimiento en el mercado de las compras públicas,

A partir de lo expuesto, se evidencia la necesidad de incorporar los criterios diferenciales previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, relacionados con la inclusión de criterios en favor de las Mipyme. Lo anterior debido a que la aplicación de este tipo de incentivos, los cuales se encuentran previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 del 2021, permitirá ayudar y fortalecer este tipo de organizaciones mediante su vinculación al mercado de la contratación pública.

En vista de que según lo descrito en las diferentes fuentes oficiales, es indispensable seguir fortaleciendo y fomentando la participación de las Mipyme a través de este tipo de estímulos.

Para tales efectos, los requisitos diferenciales se traducen en facilidades para cumplir con las condiciones habilitantes.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE- CONCEPTO CCE



Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía y derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, esta

Agencia ha reiterado el criterio interpretativo de que cuando el Proceso de Contratación no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues la interpretación de las normas vigentes en nuestro ordenamiento jurídico indican que en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto contractual sino sólo el valor del proceso de contratación.

3.3 DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 , "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto, tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia.

El proceso que nos ocupa, se encuentra enmarcado dentro de las TICS (tecnologías de la información y de la comunicación), éstas son aquellas tecnologías que se necesitan para la gestión y transformación de la información, y muy en particular el uso de ordenadores y programas que permiten crear, modificar, almacenar, administrar, proteger y recuperar esa información; es por ello que las entidades tanto privadas como públicas deben enfocar sus esfuerzos al fortalecimiento de la estructura organizacional, al diseño de estrategias competitivas dentro de la economía, desarrollando nuevas tendencias que las conduzcan a la vanguardia tecnológica, la cual es imperante como una tendencia mundial. En las operaciones, el mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados. El principal objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo pueden incluir acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, etc.

El mantenimiento preventivo consiste en la realización de labores de mantenimiento programadas periódicamente con el fin de evitar futuras anomalías e imprevistos. Se trata, en resumen, de arreglar los dispositivos antes de que fallen. Este mercado se puede enmarcar dentro de la competencia perfecta que nos dice que la estructura de una industria donde intervienen muchas empresas, cada una ella es pequeña en relación con la industria, prácticamente producen los mismos productos y ninguna empresa es lo bastante grande para tener algún grado de control sobre los precios de mercado.

En el análisis de corto plazo, el número de empresas de determinado mercado es fijo, se supone que no son suficientemente flexibles como para entrar o salir del mercado. Sin embargo, las mismas pueden ajustar las cantidades producidas en respuesta a los cambios de los precios. En base a esto se debe tener en cuenta que las adquisiciones de estos servicios deben ser de permanente funcionalidad en cuanto a el sistema de redes de telecomunicaciones instaladas y modificaciones referente al mantenimiento realizado. Los servicios informáticos en cuanto al sistema de alimentación interrumpida, circuito cerrado deben quedar funcionando en un 100% en hardware y software, sin intermitencias y en línea con la red nacional de datos. El mantenimiento preventivo es aquel que nos permite detectar fallos repetitivos, disminuir los puntos muertos por paradas, aumentar la vida útil de los equipos, disminuir costos de reparaciones a futuro, detectar puntos débiles en la instalación entre una larga lista de ventajas para mantener un equipo en óptimas condiciones.

Servicios de mantenimiento equipos informáticos en Colombia. • Mantenimiento De Limpieza: Sopeteado en todas sus partes electrónicas. • Fuente de Poder, Procesador, Disco Duro. • Limpieza con espuma limpiadora especial en: Gabinete, Unidad de CD, Floppy y otros. -Otro: Incluye • Diagnostico Software y Hardware. • Actualización en Procesador, Memoria, Disco Duro y Unidades de CD o DVD. Las condiciones técnicas y tecnológicas de los diferentes elementos son el medio tecnológico por el cual se prestan todos los servicios de tecnología de la Entidad, tales como computadores, portátiles, y las estaciones de ingeniería, que estos nospermiten estar siempre conectados a nuestra red. Por ello, se hace indispensable tener disponibilidad en la prestación del servicio en cada uno de los sistemas de información por parte de todos nuestros usuarios. Oportunidades en la industria local. El sector financiero es, en términos de la demanda de servicios TIC, uno de los más dinámicos a partir del objetivo del Gobierno de bancarización masiva, que permite a los usuarios el uso de la tecnología para manejar sus finanzas; dicha tendencia ha generado múltiples oportunidades para la prestación de servicios de Backo ce y Cal Center en el país. La disponibilidad de capital humano calificado, su ubicación geográfica, estratégica y competitiva, con fácil acceso a los mercados mundiales y su localización en el centro de 5 zonas horarias, compartiendo zona horaria con importantes centros de negocios, ha permitido a Colombia convertirse en un hubo de distribución de servicios de tercerización y Servicios de TIC y Software a nivel regional. Colombia ha tenido un gran crecimiento de sus empresas de generación, transporte y distribución de energía, las cuales están en un proceso de expansión en la región que genera una creciente demanda por servicios de TIC y BPO.

Con el permanente aumento de amenazas informáticas y el proceso de transformación digital que emprenden las empresas, firmas especialistas en seguridad informática, hacen sus predicciones de cuales serán los nuevos retos en ciberseguridad a lo largo de este año y cuáles serán las tendencias para enfrentarlos. Analizando los cambios tecnológicos y los hábitos de los ciberatacantes, la compañía de software en gestión de acceso seguro, BeyondTrust, realizó un informe en el que identificó ocho tendencias para 2024 a las cuales los empresarios deberían prestarles atención para saber en qué invertir en materia de ciberseguridad. En primer lugar, advierten que surgirán nuevos modelos de extorsión, el ransomware se reinventará y personalizará; va a involucrar diferentes tipos de dispositivos, al internet de las cosas y los empleados de las compañías. Segundo, los delincuentes tendrán más campo de acción porque el 5G será omnipresente, se puede esperar que los nuevos dispositivos estén habilitados para el uso de celulares para proporcionar servicios fuera de las redes de área local y Wi-Fi. En tercer lugar, los viajes espaciales serán una fuente de amenaza, pues surgirán ataques de phishing y sitios web falsos en redes sociales al rededor del turismo espacial. Cuarto, se prevé que los controles sobre el contenido que se distribuye a través de redes sociales sean más estrictos, y hay posibilidad de que haya acceso a los datos por parte de las autoridades. En quinto lugar, se evidenciará la crisis en talento en ciberseguridad, habrá escasez por lo que el desequilibrio entre emanda y oferta aumentará la remuneración salarial de los profesionales en seguridad informática. Por otro lado, la detección de una invasión maliciosa será más lenta, lo que dará a los atacantes más tiempo para realizar el reconocimiento y causar estragos en los sistemas.. En el sector de los seguros cibernéticos se espera una ola de cancelaciones y una carrera para obtener una nueva cobertura, que puede tener tarifas mucho más altas. Finalmente, el octavo pronóstico es que la afectación a la cadena de suministro de las empresas amplíe su alcance.

CONCEPTOS Mantenimiento preventivo: Este mantenimiento se presta con el propósito de verificar parámetros operativos en la infraestructura tecnológica de la División de Aviación y Asalto Aéreo evitar fallas, daños y deterioros en la misma; a través de rutinas de limpieza, configuración y demás actividades que permitan minimizar la cantidad y complejidad de los mantenimientos correctivos. Este servicio debe prestarse, siguiendo los procedimientos definidos por la unidad y se deberá optimizar su desempeño mediante el uso de herramientas adecuadas. Los mantenimientos se realizarán en las instalaciones de la unidad operativa mayor Los equipos no podrán ser retirados de las instalaciones de la entidad para llevar a cabo el proceso de mantenimiento. Salvo aprobación del supervisor El contratista debe contar con personal especializado, con experiencia y los elementos necesarios que permitan la realización de sus labores de manera eficiente y oportuna. Otras especificaciones: El mantenimiento preventivo

incluye como mínimo limpieza externa e interna, ajustes tanto eléctricos como mecánicos, prueba de voltaje lubricantes de partes, chequeo de conectores, pruebas de diagnóstico del funcionamiento y rendimiento del equipo. Informe de mantenimiento preventivo: entregar informes técnicos una vez finalizada la actividad con la cantidad de equipos, diligenciar un formato de mantenimiento que debe ser entregado al supervisor del contrato.

Mantenimiento correctivo: Este mantenimiento consiste en la asistencia y solución técnica para los equipos que presenten daños o deficiencias en su funcionamiento. De requerirse el traslado de los equipos a laboratorio u otro sitio para llevar a cabo las reparaciones, el contratista debe tener aprobación escrita del supervisor del contrato en la que consten todas las características y especificaciones técnicas de la máquina y el tiempo que demorará el equipo fuera de las instalaciones de la entidad. Una vez reparado, el contratista debe llevarlo a las instalaciones e informar al supervisor del contrato para que constate sus características técnicas y el estado en el que se devuelve. Los gastos de traslado correrán por parte del contratista.

3.4 DESDE EL PUNTO DE VISTA REGULATORIO

El presente proceso de selección de Mínima Cuantía, se considera que es legalmente viable y se encuentra amparado dentro de la normatividad contractual, ya que está acorde a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el objeto a contratar está determinado dentro de la normatividad Colombiana como un objeto real, licito, cierto, posible y determinado, su existencia puede ser verificada, debido a que la producción está certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como quiera que el servicio objeto del contrato se encuentra en el Mercado Nacional dadas sus características y especificaciones técnicas.

Definiciones Estándar (Según NTC-ISO 9000)

Para efectos de contratación y auditoría en Colombia, se utilizan estas definiciones:

Mantenimiento Preventivo: Acciones programadas de limpieza y revisión física (hardware) y lógica (software) para evitar fallas y garantizar la fiabilidad del equipo.

Mantenimiento Correctivo: Reparación forzosa e imprevista que se realiza cuando ocurre un fallo que impide el uso del equipo

NTC

- **NTC-ISO/IEC 27001 (Control A.11.2.4):** . Exige que los equipos se mantengan correctamente para asegurar su disponibilidad e integridad. Obliga a la creación de un **Plan de Mantenimiento Preventivo** anual.
- **NTC-ISO 9001 (Gestión de Calidad):** Se utiliza para estandarizar los procesos de prestación de servicios de mantenimiento, asegurando que se documenten las actividades (hojas de vida, reportes de servicio) y se utilicen recursos adecuados.
- **NTC-ISO 55000 (Gestión de Activos):** Define los principios para gestionar el ciclo de vida de los equipos, desde su adquisición hasta su disposición final, incluyendo el mantenimiento.
- **GTC 62 (Guía Técnica Colombiana):** Proporciona la terminología técnica necesaria para definir averías, fallas, confiabilidad y mantenibilidad en procesos industriales y tecnológicos.

NORMAS AMBIENTALES

Ley 1672 de 2013: Establece los lineamientos para la gestión integral de los **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos**

Resolución 1512 de 2010: Obliga a los proveedores a establecer Sistemas de Recolección Selectiva para computadores y periféricos, facilitando que el usuario final devuelva equipos en desuso sin costo

Cumplimiento de la NTC-ISO/IEC 27001: Dado que es una unidad militar, el contratista debe firmar acuerdos de **confidencialidad y manejo de la información**

Impacto Ambiental

Eficiencia Energética: El uso de repuestos originales o de alta calidad asegura que las fuentes de poder y procesadores consuman menos energía, reduciendo la huella de carbono de la unidad.

Extensión de Vida Útil: Un buen mantenimiento preventivo evita que los equipos se conviertan en basura electrónica (RAEE) antes de tiempo, reduciendo la necesidad de nuevas extracciones mineras para fabricar equipos nuevos.

3.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

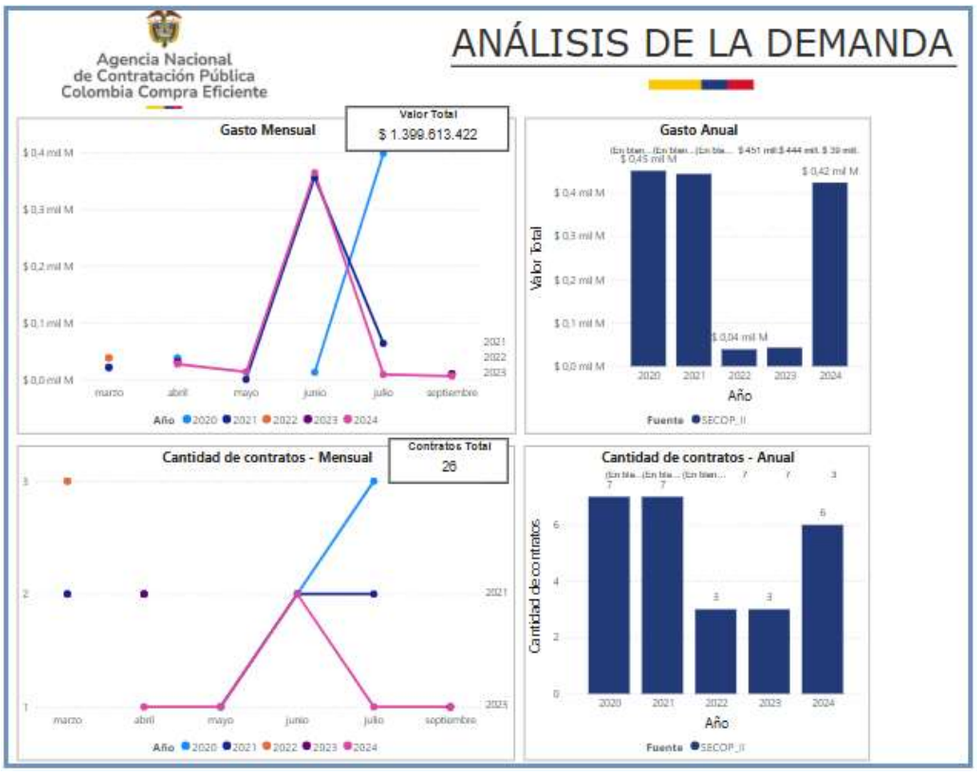
El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes y/o servicios requeridos por la entidad

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En la superintendencia de sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los bienes y/o servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los bienes y/o servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

Para realizar el análisis de la oferta el comité económico estructurador hizo uso de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES

En lo que se refiere a la CENAC ARMENIA, se puede determinar que desde la vigencia 2020 a 2024 por medio de la plataforma de Colombia Compra Eficiente se han celebrado 26 contratos aproximadamente por 1.399 millones relacionados con el objeto del presente proceso.



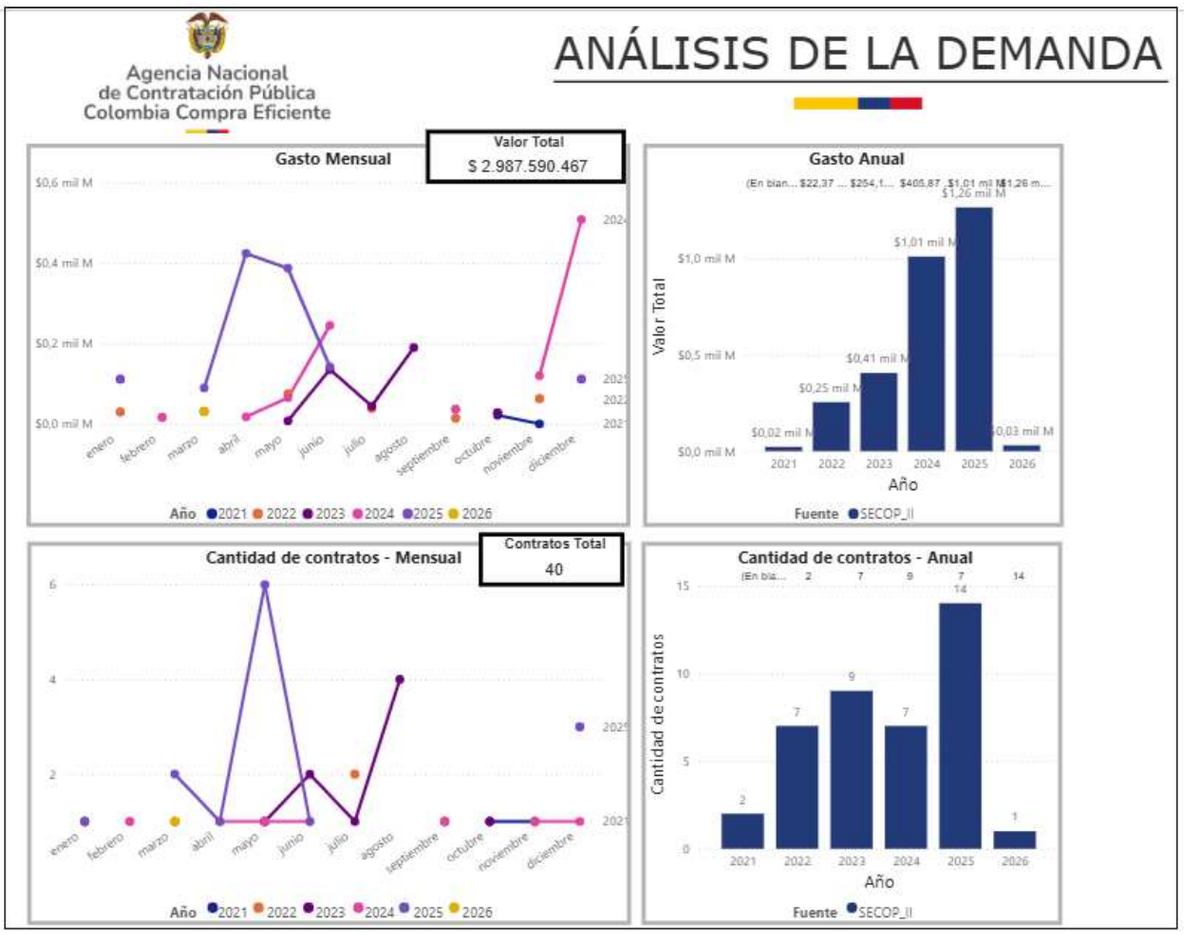
El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes y/o servicios a adquirir.

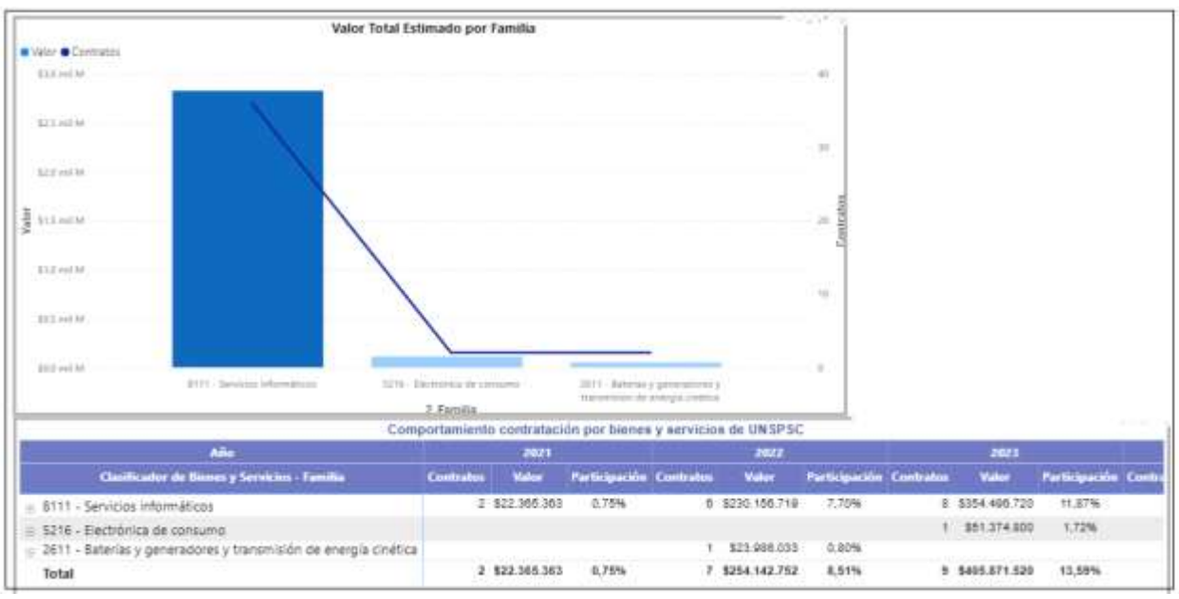
Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

3.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
8111 - Servicios informáticos	2	$22.365.363	0,75%	6	$230.156.719	7,70%	8	$354.466.720	11,87%	
5216 - Electrónica de consumo							1	$51.374.800	1,72%	
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética				1	$23.986.033	0,80%				
Total	2	$22.365.363	0,75%	7	$254.142.752	8,51%	9	$405.871.520	13,59%	

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1 OBJETO DEL CONTRATO :

CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA OFICINA, DE LAS UNIDADES MILITARES ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA DURANTE LA VIGENCIA 2026"

4.2 CLASIFICACION UNSPSC

Los bienes y/o servicios a contratar se encuentran identificados en el clasificador de Bienes y Servicios, según lo determina y reglamenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC:	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81111812	[F] SERVICIOS	[81] SEVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	[8111] SERVICIOS INFORMATICOS	[811118] SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACION DE COMPONENETES DE SISTEMAS	[81111812] SERVICIO DE MANTENIMIENTO O SOPORTE DEL HARDWARE DEL COMPUTADOR

43211612
32101602
43211708
44103114
43201411
81111812

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(…) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía (…) En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes." (Subrayado fuera de texto.) 4.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

A continuación se establece la ficha técnica del presente proceso, conformada por los ítems independientes, que contienen la totalidad de los bienes requeridos por la Central Administrativa y contable regional Armenia:

5.1 FICHA TECNICA

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE

		REPUESTOS				
1	39121011	2 alimentadores de 500 páginas, alimentador de entrada de alta capacidad de 1.500 páginas y soporte: Accesorio alimentador de 2.500 hojas referencia B3M75A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
2	44101705	Accesorio de bandeja de entrada y armario de almacenamiento referencia B3M74A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630 (Alimentador de 500 hojas y armario)	UNIDAD	1		
3	43211614	ADAPTADOR CADDY 12.7 disco duro sata ssd cd 12,7mm	UNIDAD	1		
4	43211614	ADAPTADOR CADDY 9.5 disco duro sata ssd cd 9.5mm	UNIDAD	1		
5	43211614	ADAPTADOR DC SALIDA 18.SV-3SA-65W PI PARA PORTATIL	UNIDAD	1		
6	43211614	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	1		
7	43211614	ADAPTADOR DVI - VGA PARA TARJETA DE VIDEO: El Adaptador DVI-D a VGA conecta su pantalla VGA a una fuente DVI utilizando un conector DVI macho a un conector hembra VGA. color negro Longitud total: 25.8cm / 10.16 " Paquete incluido: 1x Convertidor de cable DVI a VGA	UNIDAD	1		
8	43211614	ADAPTADOR HDMI H-HDMI M CODO	UNIDAD	1		
9	43211614	ADAPTADOR SATA/ID/USB	UNIDAD	1		
10	43211614	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALAMBRICO INTERNET	UNIDAD	1		
11	43211614	ADAPTADOR VGA H- VGA H	UNIDAD	1		
12	43211614	ADAPTADOR VGA H-DVI M 24+5	UNIDAD	1		
13	39121011	Alimentador de sobres:Accesorio de alimentación de sobres referencia B3G87A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
14	47131909	Almohadillas IMPRESORA EPSON L565	UNIDAD	1		
15	47131909	Almohadillas IMPRESORA HP OFICEJET J5780 ALL- IN -ONE	UNIDAD	1		
16	26111700	Batería, 3 V, 2032, Litio, 210 mAh, Contacto a Presión, 20 mm desde Farnell element14.	UNIDAD	1		
17	44103100	Board de logica IMPRESORA HP DJ8500A	UNIDAD	1		

18	44103100	Board de logica impresora samsung ML 2240 LASSER	UNIDAD	1		
19	44103100	Board de logica impresora samsung SCX-3200 numero de parte JC92-02375A	UNIDAD	1		
20	44103100	Board de logica IMPRESORA HP 1005	UNIDAD	1		
21	44103100	Board de logica IMPRESORA HP 1102	UNIDAD	1		
22	44103100	Board de logica IMPRESORA HP 1660 DESKJET	UNIDAD	1		
23	44103100	Board de logica IMPRESORA HP 2660	UNIDAD	1		
24	44103100	Board de lógica IMPRESORA HP LASER JET 1022	UNIDAD	1		
25	44103100	Board de logica IMPRESORA HP LASER JET M603	UNIDAD	1		
26	44103100	Board de logica IMPRESORA HP LASER JET P4015X	UNIDAD	1		
27	44103100	Board de logica IMPRESORA HP pro 400 MFP 425	UNIDAD	1		
28	44103100	Board de lógica impresora laser multifuncional EPSON blanco y negro STYLUS TX 125	UNIDAD	1		
29	44103100	Board de logica IMPRESORA RICOH Aficio MP 2851 tipo empresarial	UNIDAD	1		
30	44103100	Board para la EPSON L555 Placa lógica, Placa Principal, Placa Base, Placa Madre	UNIDAD	1		
31	44103100	Board para la IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L565	UNIDAD	1		
32	44103100	Board de logica IMPRESORA KYOSERA FK-150 Modelo FS-1035 / FS-1135/ KM2028 / KM2810 / 1370/ M2035dn DelcopMFP-3030 / MFP-3035 / 3750B / 3140DN/ MFP535	UNIDAD	1		
33	44103100	Board de logica Impresora HP LASERJET PRO 1606	UNIDAD	1		
34	44103100	Board de lógica IMPRESORA HP LASER JET PRO 400 MFP M425DN CC525-60001 BOARD CON PUERTO PARALELO	UNIDAD	1		
35	44103100	Board de logica Impresora HP LASERJET M127NF	UNIDAD	1		
36	44103100	Board de logica Impresora HP LASERJET M401N * Impresora Hp M127NF Cb745-80038	UNIDAD	1		
37	44103100	Board de logica IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA ALTO DESEMPEÑO LASER JET 1105W	UNIDAD	1		
38	44103100	Board de logica IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA ALTO DESEMPEÑO LASER JET ENTERPRISE MFP M630 JET 1105W X	UNIDAD	1		

39	44103100	Board En Formatos Atx Unidad. Para Procesador de Contacto, Celeron, Dual Core: Presentada en formato Board micro -ATX y compatible con una ranura PCI Express Revision 1.1, 2 ranuras DIMM para memoria DDR3 y ocho puertos USB 2.0	UNIDAD	1		
40	44103100	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL,SOCKET LGA 1150,DDR3,PCI EXPRES,AUDIO,PUERTOS	UNIDAD	1		
41	44103100	Board Logica Impresora Multifuncional LAXMARKX656 Cb745-80038	UNIDAD	1		
42	44103100	Board Logica para impresora hp laser jet pro 400 mfp m425dn	UNIDAD	1		
43	44103100	Board para computador elite desk 800	UNIDAD	1		
44	44103100	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL ASUS	UNIDAD	1		
45	44103100	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL TODO EN UNO HP	UNIDAD	1		
46	52112005	Buzón grapadora de 3 bandejas para 900 hoja: Accesorio de buzón grapadora referencia B3M76A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
47	52112005	Cabezal de impresión IMPRESORA EPSON L555	UNIDAD	1		
48	52112005	Cabezal de impresión IMPRESORA HP DESKJET: Modelo PF-04 Tipo Inyección de tinta bajo demanda Configuración del cabezal 6 colores, tipo integrado (6 chips por cabezal de impresión) Paso de inyectores 1200 ppp Inyectores por chip cada uno Tamaño de gota 4 pl por color	UNIDAD	1		
49	52112005	Cabezal de impresión IMPRESORA HP OFICEJET J5780 ALL- IN -ONE	UNIDAD	1		
50	52112005	Cabezal de impresión termica-DATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
51	52112005	Cabezal EPSON para L3110 HASTA L4160, L5190, L1110	UNIDAD	1		
52	52112005	Cabezal EPSON para: L210 hasta L575,	UNIDAD	1		
53	52112005	Cabezal IMPRESORA HP D1660 DESKJET	UNIDAD	1		
54	43202222	Cable De Poder 1,5 METROS CALIBRE 18/3MT Referencia: 8672 Bordes reforzados antideslizantes. Referencia: CBL-POWER/02 (3 PATAS). Marca: INNOVALL. Peso: 150 gramos.	UNIDAD	1		
55	43202222	Cable HDMI® de alta velocidad, modelo HDMM150CM, a longitud de 1,5 metros	UNIDAD	1		
56	43202222	Cable Adaptador / Convertidor Usb 2.0 A Conexión Sata - Ide	UNIDAD	1		
57	43202222	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	1		
58	43202222	CABLE DE CONEXIÓN USB PARA IMPRESORA: Longitud del cable: 1.5 mts USB 2.0 escáner, impresoras	UNIDAD	1		

		multifuncionales, etc. Velocidade de hasta 480 Mbps				
59	43202222	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	1		
60	43202222	CABLE DE DATOS HDMI – HDMI 10MTS	UNIDAD	1		
61	43202222	CABLE DE DATOS TIPO IDE	UNIDAD	1		
62	43202222	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- MACHO	UNIDAD	1		
63	43202222	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	1		
64	43202222	CABLE DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	1		
65	43202222	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	1		
66	43202222	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	1		
67	43202222	Cable DMS-59 a VGA doble, para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
68	43202222	CABLE EXTENSION USB 3.5MTS (10FT)	UNIDAD	1		
69	43202222	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- HEMBRA	UNIDAD	1		
70	43202222	CABLE HDMI 10 MTS	UNIDAD	1		
71	43202222	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	1		
72	43202222	CABLE IMPRESORA USB 1.8MTS	UNIDAD	1		
73	43202222	CABLE SATA: Soporta ancho de banda SATA 3.0 de 6 Gbps Compatible con unidades de disco duro SATA de 3,5" y de 2,5" • 45 cm.	UNIDAD	1		
74	43202222	CABLE UTP- CATEGORIA 6ª : de 4 pares	UNIDAD	1		
75	43202222	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES	UNIDAD	1		
76	43202222	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	1		
77	43202222	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	UNIDAD	1		
78	43202222	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	UNIDAD	1		
79	43202222	CABLE UTP CAT 6- 23AWG USO EXTERIOR	UNIDAD	1		
80	43202222	CABLE UTP-CATEGORÍA 5E BLINDADO: EIA/TIA 568B transferencia de datos 100 Mbps a frecuencias de hasta 100 MHz.	UNIDAD	1		
81	43202222	CABLE VGA : Para monitor (pc o portatil) o proyertor video beam, resolución HD 1366 x 768 Tamaño: 1.8 mts Ambas puntas son Macho	UNIDAD	1		
82	43202222	CABLE VGA MACHO 1,8 mts PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM	UNIDAD	1		
83	43202222	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	1		
84	43202222	Cables Sata Bus Datos Discos Duros	UNIDAD	1		
85	43202222	CABLES VGA: 10 mtrs Con proteccion de caucho negro. Con filtros, Cabezas Azules.	UNIDAD	1		
86	52112005	CAJA ATX PC CON FUENTE	UNIDAD	1		
87	52112005	CARGADOR PARA COMPUTADOR PORTATIL: Cargador universal para	UNIDAD	1		

		portátil con 7 indicadores de LED; Entrada: AC de 100/ a 240V 47-63Hz; Salida: DC 7 voltajes 12V/15V/16V/18V/19V/20V/24V; USB: 5V/ 1A potencia max. 90 Watios				
88	52112005	Class sensor de impresora DATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
89	52112005	CONECTOR RJ 45 CAT 6ª	UNIDAD	1		
90	52112005	CONECTORES USB (TARJETA PCI): 4 puertos USB 2.0 externos y 3 puertos/cabezales USB 2.0 internos Compatible con USB 2.0 de Alta Velocidad, con soporte para transferencia de datos de hasta 480Mbps Retrocompatible con dispositivos USB1.1/1.0	UNIDAD	1		
91	52112005	Conjunto de E/S frontal, para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
92	52112005	CONVERTIDOR HDMI A USB	UNIDAD	1		
93	52112005	CONVERTIDOR USB A HDMI: Adaptador multi, se puede conectar con el puerto USB a cualquier pantalla o proyector HDMI .	UNIDAD	1		
94	52112005	CONVERTIDOR USB A TARJETA DE AUDIO 1080p USB HDMI HD tarjeta Audio Video HDTV PC	UNIDAD	1		
95	52112005	CONVERTIDOR VGA A HMID: Modelo VGA2HDU	UNIDAD	1		
96	52112005	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	1		
97	52112005	CUBIERTA FRONTAL DATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
98	43201803	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	1		
99	43201803	Disco Duro (Externo) De 1 Tera byte Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0) Plug and Play en dispositivos con sofware de Windows Carcasa mate compacta con un sensor de choque interno	UNIDAD	1		
100	43201803	Disco Duro (INTERNO) De 1 Tera byte Tipo Sata 5400 RPM para portátiles	UNIDAD	1		
101	43201803	Disco Duro (INTERNO) De 1 Tera byte Tipo Sata e 101.6x26.1x147 mm peso 450grm Interfaz sata de 6 gb/seg serial ata--8 serial ata 3.0 Compatibilidad: Windows xp/vista/7/8 o superior, Mac os 10.6 o superior, Linux kernel 2.4 o superior	UNIDAD	1		
102	43201803		UNIDAD	1		

		Disco Duro (INTERNO) De 1 Terabyte Tipo Sata 3.5" Pulgadas para Pcs o Dvrs				
103	43201803	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN SATA, VELOCIDAD 8000 RPM O SUPERIOR	UNIDAD	1		
104	43201803	DISCO DURO 500 GB PARA PORTATILES 5400 RMP	UNIDAD	1		
105	43201803	DISCO DURO 500GB SATA INTERNO	UNIDAD	1		
106	43201803	Disco duro de 1 TB, 7200 rpm,para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
107	43201803	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 240 GB	UNIDAD	1		
108	43201803	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 480 GB	UNIDAD	1		
109	43201803	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 960 GB	UNIDAD	1		
110	43201803	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB CON PUERTO USB 3.0	UNIDAD	1		
111	43201803	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 1TB	UNIDAD	1		
112	43201803	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 500GB	UNIDAD	1		
113	43201803	DISCO EXTERNO DE 2 TERA CONECTIVIDAD USB	UNIDAD	1		
114	52112005	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	1		
115	52112005	Escaner luz para impresora HP Laser Jet M3035xs MFP	UNIDAD	1		
116	52112005	EXTENSION DE RJ 45 A USB 2.0HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	1		
117	39121011	Fuente de alimentacion impresora datamax termica	UNIDAD	1		
118	39121011	Fuente de cinta DATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
119	39121011	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	1		
120	39121011	FUENTE DE PODER 450W	UNIDAD	1		
121	39121011	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES	UNIDAD	1		
122	39121011	FUENTE DE PODER ATX DE 500W	UNIDAD	1		
123	39121011	FUENTE DE PODER ATX DE 550W	UNIDAD	1		
124	39121011	Fuente De Poder De 750 Vatios(Reales) Potencia: 750 Watts @ +25C 110v - +12V Rail Rating: 59A Tamaño Ventilador: 120 mm Temperatura de operación : 0° to 25° C MTBF: 100,000 Horas Peso: 2 Kg SATA : 9x 69cm ATX 24-pin: 1x 55cm EPS (CPU): 1x 8-Pin(4 x 4) 69cm PCI-E: 2x 69cm 4-PIN : 3x 69cm	UNIDAD	1		
125	52112005	FUSOR IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA ALTO DESEMPEÑO LASER JET ENTERPRISE MFP M630 Original Laserjet Fusor HP Original Laserjet P3015 Rm1-6274	UNIDAD	1		

126	52112005	JACK RJ-45: Calibre de cable aceptado: 22 a 26 AWG Normativa Americana: ANSI/TIA-568C.2 Categorías: 6 Colore disponible: Rojo Color de capucha: Del color del cable Terminación: IDC 110 Norma de terminación: T568A / T568B Aplicación: 10 / 100 / 1000 Base T Material de conductor: 8Pines cobre bañados en 50cm de oro.	UNIDAD	1		
127	43211612	Kit de formateador:Conjunto de repuesto del formateador numero de pieza B3G85-67901 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
128	43211612	Kit de fusor de 110 V:Fusor de repuesto de 110 voltios numero de pieza B3M77-67903	UNIDAD	1		
129	43211612	Kit de fusor de 220 V:Fusor de repuesto de 220 voltios numero de pieza B3M77-67904 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
130	43211612	Kit de la guía de entrada del fusor:Guía de entrada del fusor de repuesto numero de pieza B3G84-67904 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
131	43211612	Kit de la unidad de disco duro cifrado de 320 GB:Disco duro de repuesto numero de pieza B3G85-67903 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
132	43211612	Kit de mantenimiento del ADF: Rodillo de recambio para el alimentador de documentos numero de pieza L2718A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
133	43211612	Kit de resorte de la almohadilla de separación:Resorte de repuesto de la almohadilla de separación del alimentador de documentos numero de pieza 5851-4879 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
134	43211612	Kit de rodillos de transferencia: Rodillo de transferencia de repuesto numero de pieza B3G84-67901 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
135	43211612	Kit de rodillos para la bandeja 1:rodillos de recogida y separación para la bandeja 1 numero de pieza B3G84-67906 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
136	43211612	Kit de rodillos para las bandejas 2-5:Rodillos de recogida y alimentación de repuesto para las bandejas 2-5 numero de pieza B3G84-67905 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		

137	43211612	Kit del conjunto de la bandeja de salida: Bandeja de salida estándar de recambio numero de pieza B3G84-69702 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
138	43211612	Kit del conjunto dúplex:Unidad dúplex de recambio numero de pieza B3G84-67903 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
139	43211612	Kit del panel de control:Panel de control de repuesto numero de pieza B3G84–67908 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
140	43211612	Kit del selector de la parte posterior del fondo:Sustitución del selector de la parte posterior del fondo del alimentador de documentos numero de pieza 5851-5022 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
141	43211612	Kit para respaldo blanco A4:Sustitución del respaldo de plástico blanco del escáner numero de pieza 5851-6084 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
142	32101602	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	1		
143	32101602	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC3L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1		
144	32101602	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1		
145	32101602	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC3L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1		
146	32101602	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1		
147	32101602	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	1		
148	32101602	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1		
149	32101602	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1		
150	32101602	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1		
151	32101602	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	1		
152	32101602	MEMORIA RAM 4BG de acuerdo a los equipos del inventario de cómputo	UNIDAD	1		
153	32101602	MEMORIA RAM 8BG de acuerdo a los equipos del inventario de cómputo	UNIDAD	1		
154	32101602	MEMORIA RAM DDR2 DE 8 GB (1x4Gb)	UNIDAD	1		
155	32101602	Memoria RAM DDR3 de 4 GB para portátil	UNIDAD	1		
156	32101602	Memoria RAM DDR3 de 8 GB para PC	UNIDAD	1		
157	32101602	Memoria RAM DDR3 de 8 GB para portatil	UNIDAD	1		
158	52112005	Módulo de plataforma de confianza de HP: referencia F5S62A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		

159	52112005	Módulo DIMM de 2 GB de memoria DDR2 HP: Módulo DIMM Sustituye al módulo DIMM estándar referencia B3G84-67909 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
160	52112005	Monitor pantalla 24" pulgadas contraste 1000:1 Resolucion FHD 1820X1080, Conectividad D-sub, DVD, HDMI auricular	UNIDAD	1		
161	52112005	Motor impresora DATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
162	43211708	MOUSE USB ALAMBRICO: Tipo: Mouse Compatibilidad: Windows Conectividad: USB Color: Negro Alto: 6 cm Ancho: 10,5 cm Profundidad: 3,7 cm Peso: 85 gr	UNIDAD	1		
163	43211708	MOUSE, 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN INALÁMBRICA ÓPTICO.	UNIDAD	1		
164	43211708	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	1		
165	52112005	PANEL DE CONTROL PANTALLA LCD DATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
166	52112005	Pantalla Panel de Control IMPRESORA HP LASER JET PRO 400 MFP M425DN, Pantalla de inicio del panel de control	UNIDAD	1		
167	52112005	Pantalla Panel de Control IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA ALTO DESEMPEÑO LASER JET ENTERPRISE MFP M630, pantalla Panel Control Fan Display Aerocool MFP M630	UNIDAD	1		
168	52112005	PANTALLA LED DE 20 PULGADAS	UNIDAD	1		
169	52112005	PANTALLA O MONITOR DE 19 PULGADAS TIPO LED	UNIDAD	1		
170	52112005	Pantalla tactil en color e-task de 9 pulgadas (22.9 cm) para impresora multifuncional Lexmark refe x656 ID del documento:SO4818	UNIDAD	1		
171	52112005	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	1		
172	52112005	PATCH CORD X 8 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	1		
173	44103114	Pick Cooler Impresora IMPRESORA HP LASER JET P4015X 40mm Cooler 12v Hotend	UNIDAD	1		
174	44103114	Pick Cooler Impresora HP PRO 400 MFP 425	UNIDAD	1		
175	44103114	Pick Cooler Impresora Tarjetas tipo empresarial (RICOH Aficio MP 2851)	UNIDAD	1		
176	44103114	PICK ROLER DE PAPEL (rodillo de alimentacion) de papel DESKJET-OFFICEJET.HP D2660	UNIDAD	1		
177	44103114	PICK ROLER DE PAPEL (rodillo de alimentacion) de papel HP OFICE DJ 8500A	UNIDAD	1		
178	44103114		UNIDAD	1		

		PICK ROLER DE PAPEL (rodillo de alimentacion) de papel IMPRESORA HP 1005				
179	44103114	PICK ROLER DE PAPEL (rodillo de alimentacion) de papelimpresora samsung SCX-3200 ML 2240 LASSER No JC73-00321A uso para Samsung ML 1660 1666 1665 1860 18961 SCX 1867 3200 3205 Impresora	UNIDAD	1		
180	44103114	PICK ROLER DE PAPEL (rodillo de alimentacion) de papel IMPRESORA LASER HP 1102W	UNIDAD	1		
181	52112005	Pila o bateria para equipo reloj de PC: Junta tórica EPDM de 24,30 x 0,8 mm De -10 a +50°C / de 14 a 122°F Lente PMMA con un revestimiento duro en la superficie, cuerpo del training computer ABS+GF, componentes metálicos de acero inoxidable	UNIDAD	1		
182	52112005	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	1		
183	52112005	Platina de rodillo para DATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
184	52112005	Procesador de la board del equipo de cómputo Ref. HP ELITE DEJ 800	UNIDAD	1		
185	52112005	PROCESADOR INTEL CORE I7	UNIDAD	1		
186	52112005	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	1		
187	52112005	Procesador :ntel Core i7 4770 (3,4 GHz, 8 MB de caché de nivel 3)-Intel Core i5 4670 (3,4 GHz, 6 MB de caché de nivel 3)-Intel Core i5 4570 (3,2 GHz, 6 MB de caché de nivel 3) para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1: (incluye material térmico de repuesto)	UNIDAD	1		
188	52112005	QUEMADOR DVD INTERNO: Dimensiones (W x D x H): 148mm x 180mm x 42.3mm Peso: 0,74 kg Interfaz: SATA Memoria Buffer: 4MB	UNIDAD	1		
189	52112005	Quemador DVD/CD Externo	UNIDAD	1		
190	52112005	Rodillo de impresiónDATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
191	52112005	RODILLO DE PRESIÓN LPR-M4555	UNIDAD	1		
192	52112005	RODILLO PARA FUSOR DE IMPRESORA SAMSUNG M2020W	UNIDAD	1		
193	52112005	RODILLO PARA IMPRESORA EPSON L210-L220-L350	UNIDAD	1		
194	52112005	RODILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP Color LaserJet Pro M277dw	UNIDAD	1		
195	52112005	Rodillo para toner de impresora HP Laser Jet M3035xs MFP y referencias relacionadas	UNIDAD	1		

196	52112005	Rodillo para toner de impresora hp pro 400 MFP 425	UNIDAD	1		
197	52112005	ROUTER INALÁMBRICO 300MP 2 ANTENAS	UNIDAD	1		
198	52112005	ROUTER WIFI ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	UNIDAD	1		
199	52112005	Soporte para conversión de unidad de disco duro, para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
200	52112005	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	1		
201	52112005	SWICTH 16 PUERTOS BASE 1000: puertos RJ45 10/100/1000 Mbps con detección automática de velocidad, soporte para MDI/MDIX automático	UNIDAD	1		
202	52112005	SWICTH 8 PUERTOS BASE 100: puertos RJ45 10/100Mbps con detección automática de velocidad, soporte para MDI/MDIX automático	UNIDAD	1		
203	52112005	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS-LINKSYS-SR224	UNIDAD	1		
204	43201411	TARJETA DE RED CONECTIVIDAD ETHERNET 10/100/1000: velocidades 10/100Mbps, que puede ser instalada en PC´s con slot de expansión PCI.	UNIDAD	1		
205	43201411	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	1		
206	43201411	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	1		
207	43201411	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	1		
208	43201411	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	1		
209	43201411	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	1		
210	43201411	TARJETA DE RED,CONECTIVIDAD A ETHERNET.CONEXION RJ45,CONECTOR PCI 100/1002	UNIDAD	1		
211	43201411	TARJETA DE SONIDO USB: Permite agregar una conexión de audio de 3,5 mm con salida digital SPDIF y un micrófono externo a un sistema a través de USB	UNIDAD	1		
212	43201411	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1301 (AJUSTE)	UNIDAD	1		
213	43201411	TARJETA DE VIDEO DDR5 2 GB	UNIDAD	1		
214	43201411	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR PCI EXPRESS	UNIDAD	1		
215	43201411	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	1		
216	43201411	TARJETA DE VIDEO. ACELERADOR DE 1024 Mb Pci Express 8400 Gs	UNIDAD	1		
217	43201411	TARJETA DE VIDEO: Msi n580gtx lightning xtreme edition 3Gb	UNIDAD	1		
218	43201411	Tarjeta gráfica GeForce GT630 PCIe x16, 2 GB,para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		

219	43201411	Tarjeta gráfica nVidia Quadro NVS310 PCIe x16, 512 MB, para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
220	43201411	Tarjeta gráfica nVidia Quadro NVS315 PCIe x16, 1 GB, para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
221	43201411	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 4 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1		
222	43201411	Tarjeta PCI de puerto serial,para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
223	43201411	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	1		
224	43201411	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210	UNIDAD	1		
225	43211706	TECLADO USB ALAMBRICO: conector USB (bus de conexión en serie universal) Cuenta de producto por unidad 1 Dimensiones (ancho x profundidad x altura) 16,43 x 46,03 x 2,55 cm (6,47 x 18,12 x 1 pulg)	UNIDAD	1		
226	43211706	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN PS-2	UNIDAD	1		
227	43211706	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN USB	UNIDAD	1		
228	44103004	UNID. FUSORA HP LJ M4555-M4559	UNIDAD	1		
229	44103004	UNID. FUSORA HP LJ P2035 - P2055	UNIDAD	1		
230	44103004	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	1		
231	44103004	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	1		
232	44103004	Unidad de disco duro SATA, 2 TB, 7200 rpm,para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
233	44103004	Unidad de disco duro:1 TB, 7200 rpm, para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
234	44103004	Unidad de disco duro:Unidad de estado sólido (SSD), 256 GB, autocifrado (SED), para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
235	44103004	Unidad fusora Impresora HP LASERJET M401N -M127NF -PRO 1606 -PRO400MFP425	UNIDAD	1		

236	44103004	Unidad fusora Impresora de tarjetas tipo empresarial (RICOH Aficio MP 2851)	UNIDAD	1		
237	44103004	Unidad fusora IMPRESORA HP PRO 400 MFP M425	UNIDAD	1		
238	44103004	Unidad fusora IMPRESORA KYOSERA: FK-150 PARA USO EN LOS SIGUIENTES EQUIPOS: KM-2820 KM-2810 FS-1350DN	UNIDAD	1		
239	44103004	Unidad fusora impresora laser multifuncional blanco y negro Hp Pro100 Colormfp M175nw.	UNIDAD	1		
240	44103004	Unidad fusora IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 M127NF	UNIDAD	1		
241	44103004	Unidad fusora IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA ALTO DESEMPEÑO LASER JET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	1		
242	44103004	Unidad fusora impresora samsung SCX-3200 ML 2240 LASSER *Scx-3200 Ml 1660 1665 1860 Jc61-03779	UNIDAD	1		
243	44103004	Unidad fusora para impresora HP Laser Jet M3035xs MFP y referencias relacionadas	UNIDAD	1		
244	43201619	Ventilador para computador (disipador de aire) todas las referencias	UNIDAD	1		
245	43201619	VENTILADOR PARA PC -Ventilador 8 x 8 cms estándar para cajas ATX	UNIDAD	1		
MANTENIMIENTO						
1	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN : LIMPIEZA INTERNA - REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS. REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: FUENTE DE PODER, REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS ,DISPLAY, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	UNIDAD	1		
2	81112300.		UNIDAD	1		

		MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA INSTALACION ANTIVIRUS Y CONFIGURACION DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS AL COMPUTADOR				
3	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	UNIDAD	1		
4	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS CODIGO DE BARRAS DATAMAX-O NEIL, MARKIII BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	UNIDAD	1		
5	81112300.	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FUSIBLE ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	UNIDAD	1		
6	81112300.	MANTENIMIENTO CONSISTENE EN EL CAMBIO DE ALMOADILLAS PARA IMPRESORA CONTINUA	UNIDAD	1		
7	81112300.	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL LA INSTALACION Y CONFIGURACION DE MPRESORAS EN RED	UNIDAD	1		
8	81112300.	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1,DDR2 Y DDR3	UNIDAD	1		
9	81112300.	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO	UNIDAD	1		
10	81112300.	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA INSTALACION Y CONFIGUTACION DE TARJETA DE RED INHALAMBRICA PCI 10/100	UNIDAD	1		
11	81112300.	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA Y 'DRENAJE DE INYECTORES PARA IMPRESORA DE TINTAS CONTINUA	UNIDAD	1		
12	81112300.		UNIDAD	1		

		MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA RECONFIGURACION DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PEMIRTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE ESCRITORIOS Y/O PORTATILES				
13	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRITURADORA DE PAPEL BAJO NIVEL INCLUYE: SISTEMA ELECTRONICO. CUCHILLAS REVERSIBLES. PATINES DE DESLIZAMIMENTO. BARRA DE SUJECCION.	UNIDAD	1		
14	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN LA INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED	UNIDAD	1		
15	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN : INSTALACIÓN Y CAMBIO FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR	UNIDAD	1		
16	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN : 'INSTALACION Y CAMBIO DE DISCO DURO CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR	UNIDAD	1		
17	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN : REPARACION DE LA BOARD	UNIDAD	1		
18	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN : REPARACION DE TARJETA MADRE.	UNIDAD	1		
19	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN :REPARACION Y CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS.	UNIDAD	1		
20	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN REPARACION DE ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE	UNIDAD	1		
21	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR INCLUYE LIMPIEZA VERIFICACION PUNTOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	1		
22	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O SOPORTE TECNICO DE ALTO	UNIDAD	1		

		NIVEL ESPECIALIZADO COMPUTADOR ALL ONE TODO EN UNO - CPU - TECLADO - MOUSE				
23	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O SOPORTE TECNICO DE ALTO NIVEL ESPECIALIZADO COMPUTADOR DE ESCRITORIO - CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE - COMPONENTES INTERNOS DEL EQUIPO	UNIDAD	1		
24	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O SOPORTE TECNICO DE ALTO NIVEL ESPECIALIZADO COMPUTADORES PORTATILES	UNIDAD	1		
25	81112300.	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED CONSISTE EN VERIFICACION DE CONEXIÓN Y LIMPIEZA	UNIDAD	1		
26	81112300.	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CONSISTE EN: LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS	UNIDAD	1		
27	81112300.	MANTENIMIENTO GENERAL PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN : OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	UNIDAD	1		
28	81112300.	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA-INVENTARIOS	UNIDAD	1		
29	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CONSISTE EN: 'LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION, LIMPIEZA Y PRUEBA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO.OPTIMIZACIÓN	UNIDAD	1		

		DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS				
30	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTO QUE INCLUYE: LIMPIEZA DE LA BOARD, LIMPIEZA DE RANURAS O SLOT, MANTENIMIENTO FUENTE ALIMIENTACION, MANTENIMIENTO UNIDAD CD-DVD; MANTENIMIENTO HDD (DISCO DURO) LIMPIEZA DE PUERTOS USB. TODOS LOS COMPONENTES DEL MISMO	UNIDAD	1		
31	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LASER DE FORMATO GRANDE: Mantenimiento interno y externo de la impresora limpieza de la unidad láser, lubricación del sistema de piñoneria, limpieza de la placa lógica, ajuste a la unidad fusora, revisión de los pick roller. cambio de tóner.	UNIDAD	1		
32	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LASER DE FORMATO MEDIANO: Mantenimiento interno y externo de la impresora limpieza de la unidad láser, lubricación del sistema de piñoneria, limpieza de la placa lógica, ajuste a la unidad fusora, revisión de los pick roller. cambio de tóner.	UNIDAD	1		
33	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LASER DE FORMATO PEQUEÑO: Mantenimiento interno y externo de la impresora limpieza de la unidad laser, lubricacion del sistema de piñoneria, limpieza de la placa lógica, ajuste a la unidad fusora, revisión de los pick roller	UNIDAD	1		
34	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS * SCANNER *SENSOR DEL PAPEL	UNIDAD	1		
35	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTAS: mantenmiento interno y externo limpieza general del sisttema de piñoneria de arrastre del papel, limpieza del soporte o rieles de arrastre del cabezal de impresión, revisión del sistema de almohadillas, reseto y calibración del cabezal de impresión	UNIDAD	1		
36	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PORTATILES: Desistegración del portátil en su totalidad, llegar al interior y realizar limpieza del sistema de refrigeración ventiladores e intalación de crema disipadora al	UNIDAD	1		

		procesador, limpieza de la memoria RAM y la main board, limpieza externa del teclado y pantalla				
37	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SCANNER: Desmonte de piezas, limpiar profundamente el scanner (eliminación de grapas, clips, pedazos de papel,polvo), lubricación de piezas moviles, sustitución de piezas desgastadas, actualizaciones de firmware, montaje de piezas	UNIDAD	1		
38	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, INCLUYE LIMPIEZA MOTOR DEL CABEZAL, PANEL DE CONTROL, BOTONES DE FUNCIONAMIENTO, FILTROS, CUBIERTA O CARCASA, TARJETA LÓGICA, CARRETE, CHIP, RODILLOS, ESPONJAS, LENTE, SENSORES DE ENTRADA Y SALIDAS DE PAPEL, ESPEJOS, FUENTE.	UNIDAD	1		

5.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La contratación de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes o sevicios de origen nacional en el mercado, además de dar cumplimiento con la ley 2069 de 2020 la cual apoya el emprendimiento en Colombia.

Ahora bien, en virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1477 de 2025 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10 CSF Y 16 SSF a través del Rubro A-02-02-01-004-005 "MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA" Y A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**)"**, el cual respalda el presente proceso.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, ORDEN ADMINISTRATIVA DE PARTIDAS FIJAS 2026.

Así entonces el presupuesto oficial destinado para el presente proceso asciende a la suma de **VENTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 26.498.156,00) IVA INCLUIDO**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3426 del 27 de enero de 2026.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	004	005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	23.699.304,00
A	02	02	01	004	005	16	SSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	2.000.000,00
A	02	02	01	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	798.852,00
PRESUPUESTO TOTAL									**26.498.156,00**

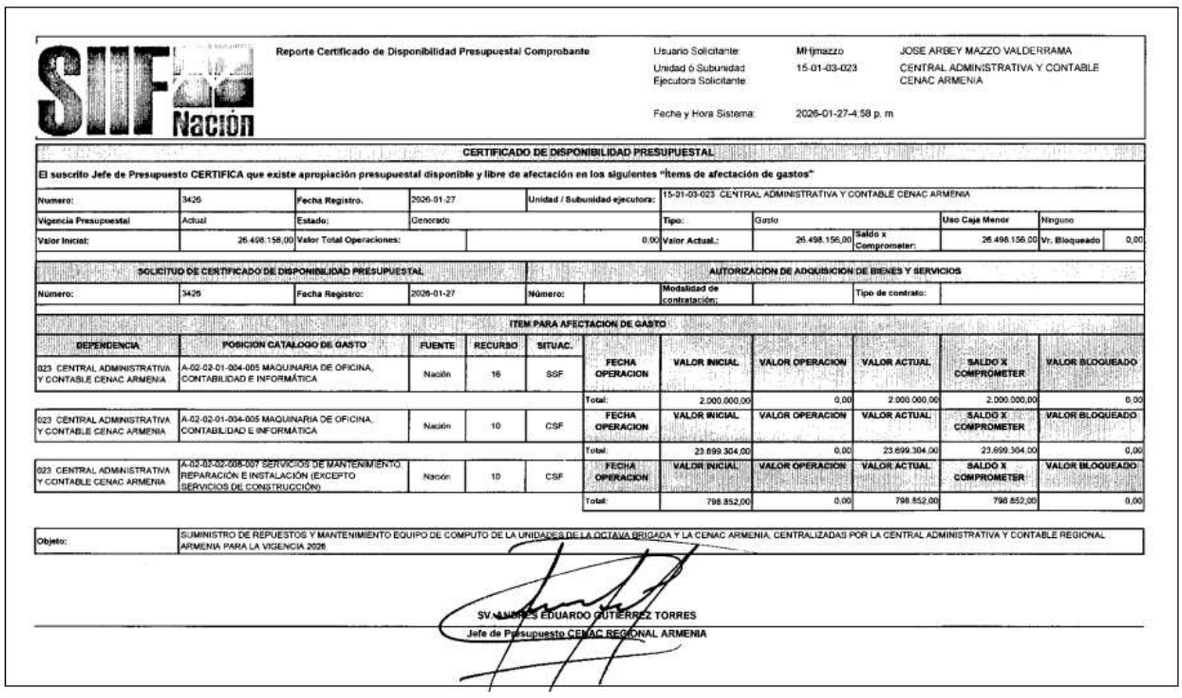
BALANCE PRESUPUESTAL		
UNIDAD	**A-02-02-01-004-005**	**A-02-02-02-008-007**
BAACA8	4.674.780,00	N/A
BAMUR	1.597.704,00	N/A
BAS08	3.077.052,00	N/A
BIAYA	3.727.992,00	N/A
BICIS	2.662.848,00	N/A
BITER8	1.005.960,00	N/A
BR8	4.438.068,00	N/A
BR8 (F.I)	2.000.000,00	N/A
CENAC	1.863.996,00	798.852,00
GGEJE	650.904,00	N/A
SUBTOTAL	**25.699.304,00**	**798.852,00**
TOTAL	**26.498.156,00**	

FUNCIONAMIENTO RECURSO 10		
UNIDAD	**A-02-02-01-004-005 REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO**	**A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO**

BAACA8	4.674.780,00	N/A
BAMUR5	1.597.704,00	N/A
BAS08	3.077.052,00	N/A
BIAYA22	3.727.992,00	N/A
BICIS8	2.662.848,00	N/A
BITER8	1.005.960,00	N/A
BR08	4.438.068,00	N/A
CENAC ARM	1.863.996,00	798.852,00
GGEJE	650.904,00	N/A
TOTAL	**23.699.304,00**	**798.852,00**

FONDO INTERNO RECURSO 16		
UNIDAD	**A-02-02-01-004-005 REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO**	**A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO**
BR8	2.000.000,00	N/A
TOTAL	**2.000.000,00**	

CDP



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjmazzo — JOSE ARBEY MAZZO VALDERRAMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-023 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-27-4:58 p. m

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	3426	Fecha Registro.	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	26.498.156,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	26.498.156,00	Saldo x Comprometer:	26.498.156,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	3426	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	16	SSF						
					Total:	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	23.699.304,00	0,00	23.699.304,00	23.699.304,00	0,00
023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	798.852,00	0,00	798.852,00	798.852,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO DE LA UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA Y LA CENAC ARMENIA, CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2026

SV [illegible] EDUARDO GUTIERREZ TORRES
Jefe de Presupuesto CENAC REGIONAL ARMENIA

7. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO Y CANTIDADES.

7.1 PRECIOS HISTORICOS

La CENAC REGIONAL ARMENIA cuenta con antecedentes de contrataciones con objeto similar a los del presente proceso; en la aceptación de oferta **N° 024-CENACARMENIA-2025** suscrita con la empresa DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S**,** en el cual los bienes y/o servicios contratados contienen similares especificaciones técnicas a los de la contratacion de esta vigencia, pero son resultado de un proceso donde mencionado oferente fue requerido por precios artificialmente bajos y aunque respondio a dicha solicitud y el comité económico acepto su respuesta, NO se tendrán en cuenta debido a que no corresponden a la realidad del mercado del presente proceso de selección.

7.2 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo", la sección de planes realizó la solicitud de las cotizaciones para la contratación de mantenimiento de vehículos tipo vans y ambulancias, por medio de la plataforma SECOP II con el número N° 019 SOLICITUD DE COTIZACIÓN asi:



Como se observa, no se recibió una respuesta por medio de la plataforma del SECOP II.

7.3 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL –RUES A LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACIÓN

Conforme al aval técnico de las cotizaciones se procede a remitir las mismas al comité económico estructurador con el fin de ser analizadas desde el aspecto económico, para ser tenidas en cuenta dentro de las variables que justificaran los precios de referencia.

El comité Económico Estructurador procede a realizar la verificación de las empresas cotizantes a través del Registro Único Empresarial - RUES con el fin de confirmar que las actividades desarrolladas presenten similitud con el actual objeto contractual y así mismo se encuentren vigentes comercialmente:

GALLEGO ZAPATA ESTEBAN ALEJANDRO

Identificación
1094952236-9
Numero de Inscripción
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Armenia
Número de Matrícula
210393
Estado
Activa

4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4321
Instalaciones eléctricas
9511
Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
9512
Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

TECNISOFTWARE S.A.S.

Identificación
801001443-1
Numero de Inscripción
2023
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Armenia
Número de Matrícula
95673
Estado
Activa

4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
9511
Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
3110
Fabricación de muebles
4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

7.4 AVAL DE LAS COTIZACIONES

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 22 BATALLA DE AYACUCHO

Armenia, Quindío 15 de abril de 2026

Señor Coronel
YANNY ALEXANDER MELO RESTREPO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Octava Brigada
Gerente de Proyecto
Avenida Bolívar No- 25-00
Armenia, Quindío

Asunto: Aval Cotizaciones repuestos y mantenimiento equipo computo

Con toda atención, me permito informar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, del proceso cuyo objeto es el SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA OFICINA, DE LAS UNIDADES MILITARES ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA DURANTE LA VIGENCIA 2026, Que verificadas las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas.

COTIZACION 1

ENTIDAD	TECNISOFTWARE SAS	AVAL TECNICO
No. COTIZACION	N/A	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FERNANDO ORTIZ BEJARANO	
NIT/ C.C	801001443-1	
DIRECCION	CALLE 3N #14-34 B/NUEVA CECILIA	
TELEFONOS Y FAX	3216417525	
E-MAIL	ADMINISTRATIVA@TECNISOFTWARE.CO	

COTIZACION 2

ENTIDAD	TECHNOLOGY SYSTEM	AVAL TECNICO
No. COTIZACION	0525EG	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL:	ESTEBAN GALLEGO ZAPATAA	
NUMERO DE MATRICULA	210393	
DIRECCION	CALLE 49 N 31-02 BARRIO LAS BRISAS/BLOQUE	
TELEFONOS Y FAX	3003854314	
E-MAIL	TEECHNOLOGYSYSTEM@GMAIL.COM	

Se llevó a cabo el evento de cotización 016-SC-CENACARMENIA-2026 con cierre del 30 de marzo del 2026 a las 10:00 horas, sin que al final del mismo no se obtuvo ninguna cotización en la plataforma SECOP II.

7.5 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES:

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y su justificación". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitario del bien y/o servicio, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (…)"

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el competente realizará la proyección.

VER ANEXO EXCEL "ANALISIS DE COTIZACIONES"

7.6 PRECIOS DE REFERENCIA DETERMINADOS

Se procede a establecer un precio de referencia posterior análisis del mercado mediante las cotizaciones suminstradas con el fin de establecer el precio óptimo con el cual adquirir los bienes y servicios y así disfrutar del mismo hasta agotar el presupuesto asignado.

7.7 ANALISIS REALIZADO PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados.
- MEDIA ARITMETICA entre los precios cotizados.
- MEDIA ARMONICA entre los precios cotizados.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems el cual incluye IVA (cuando aplique)** de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar **la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

VER ANEXO EXCEL "PRECIOS DE REFERENCIA"

7.9 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios serán suministrados, previo requerimiento del supervisor, es decir que la ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica de los proponentes que resulten adjudicatarios.

7.10 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No es posible determinar el cubrimiento de la necesidad, en razón a que las necesidades no son previsibles y corresponde en razón a que estas necesidades son coyunturales, y la prestación del servicio de realiza de acuerdo a la necesidad de las unidades, sin exceder el presupuesto asignado.

Es de aclarar que, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato hasta agotar el presupuesto.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la CENAC-ARMENIA que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2069 de 2020 articulo 30 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se

adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Analizado el objeto del presente proceso de selección desarrolla los preceptos que incorporan la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

8.1 IMPLEMENTACION DECRETO 1860 DE 2021

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. Ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.
(Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

8.2 CONVOCATORIA MIPYMES

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso **podrá ser limitado a la participación para las MIPYME**, toda vez que el presupuesto con que cuenta la entidad para adelantar el presente proceso contractual, no excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el año 2026

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Asimismo, Colombia Compra Eficiente publicó la Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública, en la cual, busca incentivar y falicilitar la participación de las micro, medianas y pequeñas empresas en Colombia, lo anterior, sustentado en la ley 1150 de 2007, en la cual, se incluyó la posibilidad de condecer la participación exclusiva a Mipyme en ciertos procesos de contratación.

Tambien, indica Colombia Compra Eficiente, que dada la cuantía y los requisitos exigibles para cada modalidad de selección, es recomendable que las micro, pequeñas y medianas empresas empiecen su interacción con el Estado participando en procesos de contratación directa y mínima cuantía por tratarse de modalidades más simples y expeditas.

DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021

Según el artículo 2.2.1.2.4.2.2. se deberan limitar convocatorias de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ACREDITACION DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece para las Mipymes la acreditación de requisitos para que puedan participar en convocatorias públicas. Por lo tanto, las Mipyme deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

8.4 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

Constitución Política de Colombia.
- Código Civil.
- Código General del Proceso.
- Código de Comercio.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la - Administración Pública" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC– , se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Decreto Ley 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y las demás normas que lo modifiquen o aclaren.
-Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" y las demás normas que lo modifiquen o aclaren.
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones" y las demás normas que lo modifiquen o aclaren.
- Decreto 338 de 2022 y Resolución 500 de 2021 MTIC. "Por el cual se adiciona el Titulo 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Decreto 0287 DE 2026 "Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"
-Resolución 4223 – 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones
- Resolución 2710 del 03 de octubre de 2017 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios"
- Directiva de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa 2014-18 "Lineamiento de seguridad de la información para sector defensa" y las demás normas que la modifiquen o aclaren. - Directiva permanente 00200 de 2017 "Lineamientos y políticas para la administración y operación de los recursos informáticos de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC en el Ejército Nacional" .
- Guías y Manuales de Colombia Compra Eficiente para la contratación estatal respecto a procesos de Mínima cuantía.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_u nica.pdf

.- Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.2025

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

8.5 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

9. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

9.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

9.2 CAPACIDAD JURIDICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales aquellas sociedades y/o personas naturales comerciantes, constituidas para el primer caso, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de la propuesta y para el segundo aquellas que se hayan matriculado en el registro mercantil de manera previa al cierre del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente **RENOVADA A 2026**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovación vigente.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social de la sociedad o actividad comercial y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Acreditar que el objeto social y la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II" "Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente estudio previo.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

9.3 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos

en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

9.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.
En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas que hacen parte de ella.

9.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, en concordancia con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Modificado por Decreto Ley 71 de 2020. or medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.

e) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago ADRES.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

NOTA : ANEXAR COPIA DEL PAGO DEL MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA

9.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000 Por la cual se establece el procedimiento para la expedición del Boletín de Responsables Fiscales en la Contraloría General de la República.,

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejara constancia de la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes fiscales consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

9.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejara constancia la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

9.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizara y dejara constancia de la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

9.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes.y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

9.10 VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejara constancia de a consulta del certificado de medidas correctivas del oferente a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el (persona natural y/o representante legal persona jurídica); presente multa se dará aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

9.11 DILIGENCIAR - FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

9.12 DILIGENCIAR- FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

9.13 DILIGENCIAR – FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO

El oferente deberá diligenciar este formulario en debida forma, suscrito por el representante legal.

9.14. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica o representante del consorcio debe presentar el certificado el cual NO debe contar con antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, que estén en mora de sus obligaciones alimentarias

Documentos a Anexar

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)
- Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural)(si aplica)
- Certificación Escrita - Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad
- Formulario Anticorrupción (diligencia formato).
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral. (Anexar copia de las planillas del último pago)
- Pacto de Integridad.
- Compromiso de confidencialidad
- Compromiso Antisoborno

NOTA la entidad verificara

- La entidad vertificará el Certificado de existencia y representación legal de las personas juridicas o personas naturales con establecimiento de comercio, a través de plataformas como el SECOP II o RUES, con el fin de establecer la capacidad juridica de qiuien presentsa la oferta, en virtud a lo dispuesto en la Ley antitramites, Solo en caso que no se pueda verificar la información con otras plataformas del estado, se solicitará el certificado al proponente
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Sistema de Registro de Medidas Correctivas Código de Policía

10. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

10.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

El proponente deberá acreditar que los servicios a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

De acuerdo con la necesidad planteada las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas y pueden ser consultadas en el **FORMATO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en la plataforma del SECOP II**

FICHA TECNICA (CUMPLE/NO CUMPLE)

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		REPUESTOS				
1	39121011	2 alimentadores de 500 páginas, alimentador de entrada de alta capacidad de 1.500 páginas y soporte: Accesorio alimentador de 2.500 hojas referencia B3M75A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
2	44101705	Accesorio de bandeja de entrada y armario de almacenamiento referencia B3M74A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630 (Alimentador de 500 hojas y armario)	UNIDAD	1		
3	43211614	ADAPTADOR CADDY 12.7 disco duro sata ssd cd 12,7mm	UNIDAD	1		
4	43211614	ADAPTADOR CADDY 9.5 disco duro sata ssd cd 9.5mm	UNIDAD	1		
5	43211614		UNIDAD	1		

		ADAPTADOR DC SALIDA 18.SV-3SA-65W PI PARA PORTATIL				
6	43211614	ADAPTADOR DE RED WIFI CONEXIÓN USB	UNIDAD	1		
7	43211614	ADAPTADOR DVI - VGA PARA TARJETA DE VIDEO: El Adaptador DVI-D a VGA conecta su pantalla VGA a una fuente DVI utilizando un conector DVI macho a un conector hembra VGA. color negro Longitud total: 25.8cm / 10.16 " Paquete incluido: 1x Convertidor de cable DVI a VGA	UNIDAD	1		
8	43211614	ADAPTADOR HDMI H-HDMI M CODO	UNIDAD	1		
9	43211614	ADAPTADOR SATA/ID/USB	UNIDAD	1		
10	43211614	ADAPTADOR USB WIFI 150MB INALAMBRICO INTERNET	UNIDAD	1		
11	43211614	ADAPTADOR VGA H- VGA H	UNIDAD	1		
12	43211614	ADAPTADOR VGA H-DVI M 24+5	UNIDAD	1		
13	39121011	Alimentador de sobres:Accesorio de alimentación de sobres referencia B3G87A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
14	47131909	Almohadillas IMPRESORA EPSON L565	UNIDAD	1		
15	47131909	Almohadillas IMPRESORA HP OFICEJET J5780 ALL- IN -ONE	UNIDAD	1		
16	26111700	Batería, 3 V, 2032, Litio, 210 mAh, Contacto a Presión, 20 mm desde Farnell element14.	UNIDAD	1		
17	44103100	Board de logica IMPRESORA HP DJ8500A	UNIDAD	1		
18	44103100	Board de logica impresora samsung ML 2240 LASSER	UNIDAD	1		
19	44103100	Board de logica impresora samsung SCX-3200 numero de parte JC92-02375A	UNIDAD	1		
20	44103100	Board de logica IMPRESORA HP 1005	UNIDAD	1		
21	44103100	Board de logica IMPRESORA HP 1102	UNIDAD	1		
22	44103100	Board de logica IMPRESORA HP 1660 DESKJET	UNIDAD	1		
23	44103100	Board de logica IMPRESORA HP 2660	UNIDAD	1		
24	44103100	Board de lógica IMPRESORA HP LASER JET 1022	UNIDAD	1		
25	44103100	Board de logica IMPRESORA HP LASER JET M603	UNIDAD	1		
26	44103100	Board de logica IMPRESORA HP LASER JET P4015X	UNIDAD	1		
27	44103100	Board de logica IMPRESORA HP pro 400 MFP 425	UNIDAD	1		

28	44103100	Board de lógica impresora laser multifuncional EPSON blanco y negro STYLUS TX 125	UNIDAD	1		
29	44103100	Board de logica IMPRESORA RICOH Aficio MP 2851 tipo empresarial	UNIDAD	1		
30	44103100	Board para la EPSON L555 Placa lógica, Placa Principal, Placa Base, Placa Madre	UNIDAD	1		
31	44103100	Board para la IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L565	UNIDAD	1		
32	44103100	Board de logica IMPRESORA KYOSERA FK-150 Modelo FS-1035 / FS-1135/ KM2028 / KM2810 / 1370/ M2035dn DelcopMFP-3030 / MFP-3035 / 3750B / 3140DN/ MFP535	UNIDAD	1		
33	44103100	Board de logica Impresora HP LASERJET PRO 1606	UNIDAD	1		
34	44103100	Board de lógica IMPRESORA HP LASER JET PRO 400 MFP M425DN CC525-60001 BOARD CON PUERTO PARALELO	UNIDAD	1		
35	44103100	Board de logica Impresora HP LASERJET M127NF	UNIDAD	1		
36	44103100	Board de logica Impresora HP LASERJET M401N * Impresora Hp M127NF Cb745-80038	UNIDAD	1		
37	44103100	Board de logica IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA ALTO DESEMPEÑO LASER JET 1105W	UNIDAD	1		
38	44103100	Board de logica IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA ALTO DESEMPEÑO LASER JET ENTERPRISE MFP M630 JET 1105W X	UNIDAD	1		
39	44103100	Board En Formatos Atx Unidad. Para Procesador de Contacto, Celeron, Dual Core: Presentada en formato Board micro -ATX y compatible con una ranura PCI Express Revision 1.1, 2 ranuras DIMM para memoria DDR3 y ocho puertos USB 2.0	UNIDAD	1		
40	44103100	BOARD GENERICO PARA PROCESADOR INTEL,SOCKET LGA 1150,DDR3,PCI EXPRES,AUDIO,PUERTOS	UNIDAD	1		
41	44103100	Board Logica Impresora Multifuncional LAXMARKX656 Cb745-80038	UNIDAD	1		
42	44103100	Board Logica para impresora hp laser jet pro 400 mfp m425dn	UNIDAD	1		
43	44103100	Board para computador elite desk 800	UNIDAD	1		
44	44103100	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL ASUS	UNIDAD	1		
45	44103100	BOART + PROCESADOR PARA PORTATIL TODO EN UNO HP	UNIDAD	1		

46	52112005	Buzón grapadora de 3 bandejas para 900 hoja: Accesorio de buzón grapadora referencia B3M76A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
47	52112005	Cabezal de impresión IMPRESORA EPSON L555	UNIDAD	1		
48	52112005	Cabezal de impresión IMPRESORA HP DESKJET: Modelo PF-04 Tipo Inyección de tinta bajo demanda Configuración del cabezal 6 colores, tipo integrado (6 chips por cabezal de impresión) Paso de inyectores 1200 ppp Inyectores por chip cada uno Tamaño de gota 4 pl por color	UNIDAD	1		
49	52112005	Cabezal de impresión IMPRESORA HP OFICEJET J5780 ALL- IN -ONE	UNIDAD	1		
50	52112005	Cabezal de impresión termica- DATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
51	52112005	Cabezal EPSON para L3110 HASTA L4160, L5190, L1110	UNIDAD	1		
52	52112005	Cabezal EPSON para: L210 hasta L575,	UNIDAD	1		
53	52112005	Cabezal IMPRESORA HP D1660 DESKJET	UNIDAD	1		
54	43202222	Cable De Poder 1,5 METROS CALIBRE 18/3MT Referencia: 8672 Bordes reforzados antideslizantes. Referencia: CBL-POWER/02 (3 PATAS). Marca: INNOVALL. Peso: 150 gramos.	UNIDAD	1		
55	43202222	Cable HDMI® de alta velocidad, modelo HDMM150CM, a longitud de 1,5 metros	UNIDAD	1		
56	43202222	Cable Adaptador / Convertidor Usb 2.0 A Conexión Sata - Ide	UNIDAD	1		
57	43202222	CABLE CONVERTIDOR DE USB A RJ 45 X METRO	UNIDAD	1		
58	43202222	CABLE DE CONEXIÓN USB PARA IMPRESORA: Longitud del cable: 1.5 mts USB 2.0 escáner, impresoras multifuncionales, etc. Velocidade de hasta 480 Mbps	UNIDAD	1		
59	43202222	CABLE DE CONEXION, TIPO SATA	UNIDAD	1		
60	43202222	CABLE DE DATOS HDMI – HDMI 10MTS	UNIDAD	1		
61	43202222	CABLE DE DATOS TIPO IDE	UNIDAD	1		
62	43202222	CABLE DE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- MACHO	UNIDAD	1		
63	43202222	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNIDAD	1		
64	43202222	CABLE DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	1		
65	43202222	CABLE DISPLAYPORT (DP) A HDMI 1.8 MTRS	UNIDAD	1		
66	43202222	CABLE DISPLAYPORT (DP) A VGA	UNIDAD	1		
67	43202222	Cable DMS-59 a VGA doble, para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		

68	43202222	CABLE EXTENSION USB 3.5MTS (10FT)	UNIDAD	1		
69	43202222	CABLE EXTENSION USB DE 2 MTRS MACHO- HEMBRA	UNIDAD	1		
70	43202222	CABLE HDMI 10 MTS	UNIDAD	1		
71	43202222	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	1		
72	43202222	CABLE IMPRESORA USB 1.8MTS	UNIDAD	1		
73	43202222	CABLE SATA: Soporta ancho de banda SATA 3.0 de 6 Gbps Compatible con unidades de disco duro SATA de 3,5" y de 2,5" • 45 cm.	UNIDAD	1		
74	43202222	CABLE UTP- CATEGORIA 6ª : de 4 pares	UNIDAD	1		
75	43202222	CABLE UTP 5E PARA EXTERIORES	UNIDAD	1		
76	43202222	CABLE UTP CAJA X 305 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	1		
77	43202222	CABLE UTP CAT 5E 4(2x24 AWG)	UNIDAD	1		
78	43202222	CABLE UTP CAT 6 4(2x23 AWG)	UNIDAD	1		
79	43202222	CABLE UTP CAT 6- 23AWG USO EXTERIOR	UNIDAD	1		
80	43202222	CABLE UTP-CATEGORÍA 5E BLINDADO: EIA/TIA 568B transferencia de datos 100 Mbps a frecuencias de hasta 100 MHz.	UNIDAD	1		
81	43202222	CABLE VGA : Para monitor (pc o portatil) o proyertor video beam, resolución HD 1366 x 768 Tamaño: 1.8 mts Ambas puntas son Macho	UNIDAD	1		
82	43202222	CABLE VGA MACHO 1,8 mts PARA MONITOR,PORTATIL,VIDEO BEAM	UNIDAD	1		
83	43202222	CABLE VIDEO SVGA	UNIDAD	1		
84	43202222	Cables Sata Bus Datos Discos Duros	UNIDAD	1		
85	43202222	CABLES VGA: 10 mtrs Con proteccion de caucho negro. Con filtros, Cabezas Azules.	UNIDAD	1		
86	52112005	CAJA ATX PC CON FUENTE	UNIDAD	1		
87	52112005	CARGADOR PARA COMPUTADOR PORTATIL: Cargador universal para portátil con 7 indicadores de LED; Entrada: AC de 100/ a 240V 47-63Hz; Salida: DC 7 voltajes 12V/15V/16V/18V/19V/20V/24V; USB: 5V/ 1A potencia max. 90 Watios	UNIDAD	1		
88	52112005	Class sensor de impresora DATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
89	52112005	CONECTOR RJ 45 CAT 6ª	UNIDAD	1		
90	52112005	CONECTORES USB (TARJETA PCI): 4 puertos USB 2.0 externos y 3 puertos/cabezales USB 2.0 internos Compatible con USB 2.0 de Alta Velocidad, con soporte para transferencia de datos de hasta 480Mbps Retrocompatible con dispositivos USB1.1/1.0	UNIDAD	1		
91	52112005		UNIDAD	1		

		Conjunto de E/S frontal, para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1				
92	52112005	CONVERTIDOR HDMI A USB	UNIDAD	1		
93	52112005	CONVERTIDOR USB A HDMI: Adaptador multi, se puede conectar con el puerto USB a cualquier pantalla o proyector HDMI .	UNIDAD	1		
94	52112005	CONVERTIDOR USB A TARJETA DE AUDIO 1080p USB HDMI HD tarjeta Audio Video HDTV PC	UNIDAD	1		
95	52112005	CONVERTIDOR VGA A HMID: Modelo VGA2HDU	UNIDAD	1		
96	52112005	COOLER/VENTILADOR/DISIPADOR PARA TORRES/CAJAS ATX O FUENTES	UNIDAD	1		
97	52112005	CUBIERTA FRONTAL DATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
98	43201803	DISCO DURO 2 TB SATA INTERNO	UNIDAD	1		
99	43201803	Disco Duro (Externo) De 1 Tera byte Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0) Plug and Play en dispositivos con sofware de Windows Carcasa mate compacta con un sensor de choque interno	UNIDAD	1		
100	43201803	Disco Duro (INTERNO) De 1 Tera byte Tipo Sata 5400 RPM para portátiles	UNIDAD	1		
101	43201803	Disco Duro (INTERNO) De 1 Tera byte Tipo Sata e 101.6x26.1x147 mm peso 450grm Interfaz sata de 6 gb/seg serial ata--8 serial ata 3.0 Compatibilidad: Windows xp/vista/7/8 o superior, Mac os 10.6 o superior, Linux kernel 2.4 o superior	UNIDAD	1		
102	43201803	Disco Duro (INTERNO) De 1 Terabyte Tipo Sata 3.5" Pulgadas para Pcs o Dvrs	UNIDAD	1		
103	43201803	DISCO DURO 1TB CONEXIÓN SATA, VELOCIDAD 8000 RPM O SUPERIOR	UNIDAD	1		
104	43201803	DISCO DURO 500 GB PARA PORTATILES 5400 RMP	UNIDAD	1		
105	43201803	DISCO DURO 500GB SATA INTERNO	UNIDAD	1		
106	43201803	Disco duro de 1 TB, 7200 rpm,para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
107	43201803	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 240 GB	UNIDAD	1		

108	43201803	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 480 GB	UNIDAD	1		
109	43201803	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO 960 GB	UNIDAD	1		
110	43201803	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB CON PUERTO USB 3.0	UNIDAD	1		
111	43201803	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 1TB	UNIDAD	1		
112	43201803	DISCO DURO PARA PORTÁTIL DE 500GB	UNIDAD	1		
113	43201803	DISCO EXTERNO DE 2 TERA CONECTIVIDAD USB	UNIDAD	1		
114	52112005	DOCKING STATION 2.0 IDE-SATA-2,5-3,5 LECTOR MEMORIA Y USB	UNIDAD	1		
115	52112005	Escaner luz para impresora HP Laser Jet M3035xs MFP	UNIDAD	1		
116	52112005	EXTENSION DE RJ 45 A USB 2.0HASTA 45 MTRS CATEGORIA 6	UNIDAD	1		
117	39121011	Fuente de alimentacion impresora datamax termica	UNIDAD	1		
118	39121011	Fuente de cinta DATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
119	39121011	FUENTE DE PODER PARA CAJA SLYM DE 500W	UNIDAD	1		
120	39121011	FUENTE DE PODER 450W	UNIDAD	1		
121	39121011	FUENTE DE PODER 600W 20-24 PINES	UNIDAD	1		
122	39121011	FUENTE DE PODER ATX DE 500W	UNIDAD	1		
123	39121011	FUENTE DE PODER ATX DE 550W	UNIDAD	1		
124	39121011	Fuente De Poder De 750 Vatios(Reales) Potencia: 750 Watts @ +25C 110v - +12V Rail Rating: 59A Tamaño Ventilador: 120 mm Temperatura de operación : 0° to 25° C MTBF: 100,000 Horas Peso: 2 Kg SATA : 9x 69cm ATX 24-pin: 1x 55cm EPS (CPU): 1x 8-Pin(4 x 4) 69cm PCI-E: 2x 69cm 4-PIN : 3x 69cm	UNIDAD	1		
125	52112005	FUSOR IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA ALTO DESEMPEÑO LASER JET ENTERPRISE MFP M630 Original Laserjet Fusor HP Original Laserjet P3015 Rm1-6274	UNIDAD	1		
126	52112005	JACK RJ-45: Calibre de cable aceptado: 22 a 26 AWG Normativa Americana: ANSI/TIA-568C.2 Categorías: 6 Colore disponible: Rojo Color de capucha: Del color del cable Terminación: IDC 110 Norma de terminación: T568A / T568B Aplicación: 10 / 100 / 1000 Base T Material de conductor: 8Pines cobre bañados en 50cm de oro.	UNIDAD	1		
127	43211612	Kit de formateador:Conjunto de repuesto del formateador numero de pieza B3G85-67901 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
128	43211612	Kit de fusor de 110 V:Fusor de repuesto de 110 voltios numero de pieza B3M77-67903	UNIDAD	1		

129	43211612	Kit de fusor de 220 V:Fusor de repuesto de 220 voltios numero de pieza B3M77-67904 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
130	43211612	Kit de la guía de entrada del fusor:Guía de entrada del fusor de repuesto numero de pieza B3G84-67904 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
131	43211612	Kit de la unidad de disco duro cifrado de 320 GB:Disco duro de repuesto numero de pieza B3G85-67903 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
132	43211612	Kit de mantenimiento del ADF: Rodillo de recambio para el alimentador de documentos numero de pieza L2718A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
133	43211612	Kit de resorte de la almohadilla de separación:Resorte de repuesto de la almohadilla de separación del alimentador de documentos numero de pieza 5851-4879 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
134	43211612	Kit de rodillos de transferencia: Rodillo de transferencia de repuesto numero de pieza B3G84-67901 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
135	43211612	Kit de rodillos para la bandeja 1:rodillos de recogida y separación para la bandeja 1 numero de pieza B3G84-67906 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
136	43211612	Kit de rodillos para las bandejas 2-5:Rodillos de recogida y alimentación de repuesto para las bandejas 2-5 numero de pieza B3G84-67905 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
137	43211612	Kit del conjunto de la bandeja de salida: Bandeja de salida estándar de recambio numero de pieza B3G84-69702 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
138	43211612	Kit del conjunto dúplex:Unidad dúplex de recambio numero de pieza B3G84-67903 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
139	43211612	Kit del panel de control:Panel de control de repuesto numero de pieza B3G84–67908 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
140	43211612	Kit del selector de la parte posterior del fondo:Sustitución del selector de la parte posterior del fondo del alimentador de documentos numero	UNIDAD	1		

		de pieza 5851-5022 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630				
141	43211612	Kit para respaldo blanco A4:Sustitución del respaldo de plástico blanco del escáner numero de pieza 5851-6084 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
142	32101602	LECTOR DE MEMORIAS INTERNO	UNIDAD	1		
143	32101602	MEMORIA DDR4 4GB BUS PC3L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1		
144	32101602	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1		
145	32101602	MEMORIA DDR4 8GB BUS PC3L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1		
146	32101602	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1		
147	32101602	MEMORIA DDRIII 4GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	1		
148	32101602	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PC	UNIDAD	1		
149	32101602	MEMORIA DDRIII 4GB BUS PC3L 2133 PARA PORTATIL	UNIDAD	1		
150	32101602	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PC	UNIDAD	1		
151	32101602	MEMORIA DDRIII 8GB BUS 1600 PC3 PARA PORTATIL	UNIDAD	1		
152	32101602	MEMORIA RAM 4BG de acuerdo a los equipos del inventario de cómputo	UNIDAD	1		
153	32101602	MEMORIA RAM 8BG de acuerdo a los equipos del inventario de cómputo	UNIDAD	1		
154	32101602	MEMORIA RAM DDR2 DE 8 GB (1x4Gb)	UNIDAD	1		
155	32101602	Memoria RAM DDR3 de 4 GB para portátil	UNIDAD	1		
156	32101602	Memoria RAM DDR3 de 8 GB para PC	UNIDAD	1		
157	32101602	Memoria RAM DDR3 de 8 GB para portatil	UNIDAD	1		
158	52112005	Módulo de plataforma de confianza de HP: referencia F5S62A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
159	52112005	Módulo DIMM de 2 GB de memoria DDR2 HP: Módulo DIMM Sustituye al módulo DIMM estándar referencia B3G84-67909 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
160	52112005	Monitor pantalla 24" pulgadas contraste 1000:1 Resolucion FHD 1820X1080, Conectividad D-sub, DVD, HDMI auricular	UNIDAD	1		
161	52112005	Motor impresora DATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
162	43211708	MOUSE USB ALAMBRICO: Tipo: Mouse Compatibilidad: Windows Conectividad: USB Color: Negro Alto: 6 cm Ancho: 10,5 cm Profundidad: 3,7 cm Peso: 85 gr	UNIDAD	1		
163	43211708	MOUSE, 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN INALÁMBRICA ÓPTICO.	UNIDAD	1		

164	43211708	MOUSE, SCROLL ÓPTICO 2 BOTONES Y RUEDA DE NAVEGACIÓN, CONEXIÓN USB.	UNIDAD	1		
165	52112005	PANEL DE CONTROL PANTALLA LCD DATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
166	52112005	Pantalla Panel de Control IMPRESORA HP LASER JET PRO 400 MFP M425DN, Pantalla de inicio del panel de control	UNIDAD	1		
167	52112005	Pantalla Panel de Control IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA ALTO DESEMPEÑO LASER JET ENTERPRISE MFP M630, pantalla Panel Control Fan Display Aerocool MFP M630	UNIDAD	1		
168	52112005	PANTALLA LED DE 20 PULGADAS	UNIDAD	1		
169	52112005	PANTALLA O MONITOR DE 19 PULGADAS TIPO LED	UNIDAD	1		
170	52112005	Pantalla tactil en color e-task de 9 pulgadas (22.9 cm) para impresora multifuncional Lexmark refe x656 ID del documento:SO4818	UNIDAD	1		
171	52112005	PATCH CORD X 3 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	1		
172	52112005	PATCH CORD X 8 MT CATEGORIA 5E	UNIDAD	1		
173	44103114	Pick Cooler Impresora IMPRESORA HP LASER JET P4015X 40mm Cooler 12v Hotend	UNIDAD	1		
174	44103114	Pick Cooler Impresora HP PRO 400 MFP 425	UNIDAD	1		
175	44103114	Pick Cooler Impresora Tarjetas tipo empresarial (RICOH Aficio MP 2851)	UNIDAD	1		
176	44103114	PICK ROLER DE PAPEL (rodillo de alimentacion) de papel DESKJET-OFFICEJET.HP D2660	UNIDAD	1		
177	44103114	PICK ROLER DE PAPEL (rodillo de alimentacion) de papel HP OFICE DJ 8500A	UNIDAD	1		
178	44103114	PICK ROLER DE PAPEL (rodillo de alimentacion) de papel IMPRESORA HP 1005	UNIDAD	1		
179	44103114	PICK ROLER DE PAPEL (rodillo de alimentacion) de papelimpresora samsung SCX-3200 ML 2240 LASSER No JC73-00321A uso para Samsung ML 1660 1666 1665 1860 18961 SCX 1867 3200 3205 Impresora	UNIDAD	1		
180	44103114	PICK ROLER DE PAPEL (rodillo de alimentacion) de papel IMPRESORA LASER HP 1102W	UNIDAD	1		
181	52112005		UNIDAD	1		

		Pila o bateria para equipo reloj de PC: Junta tórica EPDM de 24,30 x 0,8 mm De -10 a +50°C / de 14 a 122°F Lente PMMA con un revestimiento duro en la superficie, cuerpo del training computer ABS+GF, componentes metálicos de acero inoxidable				
182	52112005	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	1		
183	52112005	Platina de rodillo para DATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
184	52112005	Procesador de la board del equipo de cómputo Ref. HP ELITE DEJ 800	UNIDAD	1		
185	52112005	PROCESADOR INTEL CORE I7	UNIDAD	1		
186	52112005	PROCESADOR INTEL DUAL CORE	UNIDAD	1		
187	52112005	Procesador :ntel Core i7 4770 (3,4 GHz, 8 MB de caché de nivel 3)-Intel Core i5 4670 (3,4 GHz, 6 MB de caché de nivel 3)-Intel Core i5 4570 (3,2 GHz, 6 MB de caché de nivel 3) para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1: (incluye material térmico de repuesto)	UNIDAD	1		
188	52112005	QUEMADOR DVD INTERNO: Dimensiones (W x D x H): 148mm x 180mm x 42.3mm Peso: 0,74 kg Interfaz: SATA Memoria Buffer: 4MB	UNIDAD	1		
189	52112005	Quemador DVD/CD Externo	UNIDAD	1		
190	52112005	Rodillo de impresiónDATAMAX E-4205A	UNIDAD	1		
191	52112005	RODILLO DE PRESIÓN LPR-M4555	UNIDAD	1		
192	52112005	RODILLO PARA FUSOR DE IMPRESORA SAMSUNG M2020W	UNIDAD	1		
193	52112005	RODILLO PARA IMPRESORA EPSON L210-L220-L350	UNIDAD	1		
194	52112005	RODILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP Color LaserJet Pro M277dw	UNIDAD	1		
195	52112005	Rodillo para toner de impresora HP Laser Jet M3035xs MFP y referencias relacionadas	UNIDAD	1		
196	52112005	Rodillo para toner de impresora hp pro 400 MFP 425	UNIDAD	1		
197	52112005	ROUTER INALÁMBRICO 300MP 2 ANTENAS	UNIDAD	1		
198	52112005	ROUTER WIFI ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	UNIDAD	1		
199	52112005	Soporte para conversión de unidad de disco duro, para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
200	52112005	SPLITTER HDMI 4 SALIDA HDMI	UNIDAD	1		
201	52112005	SWICTH 16 PUERTOS BASE 1000: puertos RJ45 10/100/1000 Mbps con detección automática de velocidad, soporte para MDI/MDIX automático	UNIDAD	1		
202	52112005	SWICTH 8 PUERTOS BASE 100: puertos RJ45 10/100Mbps con	UNIDAD	1		

		detección automática de velocidad, soporte para MDI/MDIX automático				
203	52112005	SWITCH HUB DE 8 PUERTOS-LINKSYS-SR224	UNIDAD	1		
204	43201411	TARJETA DE RED CONECTIVIDAD ETHERNET 10/100/1000: velocidades 10/100Mbps, que puede ser instalada en PC´s con slot de expansión PCI.	UNIDAD	1		
205	43201411	TARJETA DE RED PCI 10/100	UNIDAD	1		
206	43201411	TARJETA DE RED PCI CONECTOR RJ 45 100/1000	UNIDAD	1		
207	43201411	TARJETA DE RED USB CON CABLE	UNIDAD	1		
208	43201411	TARJETA DE RED USB INALAMBRICA	UNIDAD	1		
209	43201411	TARJETA DE RED, CONECTIVIDAD GIGABIT, 4 O MÁS PUERTOS, CONEXIÓN RJ 45, CONECTOR AGP	UNIDAD	1		
210	43201411	TARJETA DE RED,CONECTIVIDAD A ETHERNET.CONEXION RJ45,CONECTOR PCI 100/1002	UNIDAD	1		
211	43201411	TARJETA DE SONIDO USB: Permite agregar una conexión de audio de 3,5 mm con salida digital SPDIF y un micrófono externo a un sistema a través de USB	UNIDAD	1		
212	43201411	TARJETA DE VIDEO ATI RADEON X 1301 (AJUSTE)	UNIDAD	1		
213	43201411	TARJETA DE VIDEO DDR5 2 GB	UNIDAD	1		
214	43201411	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR PCI EXPRESS	UNIDAD	1		
215	43201411	TARJETA DE VIDEO,CAPACIDAD 1 GB MEMORIA DE 32 MB O SUPERIOR,CONECTOR AGP EXPRESS	UNIDAD	1		
216	43201411	TARJETA DE VIDEO. ACELERADOR DE 1024 Mb Pci Express 8400 Gs	UNIDAD	1		
217	43201411	TARJETA DE VIDEO: Msi n580gtx lightning xtreme edition 3Gb	UNIDAD	1		
218	43201411	Tarjeta gráfica GeForce GT630 PCIe x16, 2 GB,para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
219	43201411	Tarjeta gráfica nVidia Quadro NVS310 PCIe x16, 512 MB, para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
220	43201411	Tarjeta gráfica nVidia Quadro NVS315 PCIe x16, 1 GB, para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
221	43201411	TARJETA MADRE, PROCESADOR 32 BITS, 1 PROCESADOR, VELOCIDAD 3. GHZ O SUPERIOR, MEMORIA 4 GB O SUPERIOR	UNIDAD	1		
222	43201411	Tarjeta PCI de puerto serial,para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
223	43201411	TARJETA PCI PUERTOS USB Y PUERTOS 2.0	UNIDAD	1		
224	43201411	TARJETA PRINCIPAL EPSON L210	UNIDAD	1		

225	43211706	TECLADO USB ALAMBRICO: conector USB (bus de conexión en serie universal) Cuenta de producto por unidad 1 Dimensiones (ancho x profundidad x altura) 16,43 x 46,03 x 2,55 cm (6,47 x 18,12 x 1 pulg)	UNIDAD	1		
226	43211706	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN PS-2	UNIDAD	1		
227	43211706	TECLADO, TIPO CONVENCIONAL, CONEXIÓN USB	UNIDAD	1		
228	44103004	UNID. FUSORA HP LJ M4555-M4559	UNIDAD	1		
229	44103004	UNID. FUSORA HP LJ P2035 - P2055	UNIDAD	1		
230	44103004	UNIDAD DE CD-ROM. TIPO EXTERNO. VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE S2X, VELOCIDAD DE GRABACION N/A. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN N/A. CONEXIÓN USB	UNIDAD	1		
231	44103004	UNIDAD DE CD-WRITER. TIPO EXTERNO, VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 52X. VELOCIDAD DE GRABACIÓN MAYOR DE 25X. VELOCIDAD DE REGRABACIÓN MAYOR DE 10X, CONEXIÓN USB	UNIDAD	1		
232	44103004	Unidad de disco duro SATA, 2 TB, 7200 rpm,para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
233	44103004	Unidad de disco duro:1 TB, 7200 rpm, para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
234	44103004	Unidad de disco duro:Unidad de estado sólido (SSD), 256 GB, autocifrado (SED), para Equipo torre HP EliteDesk 800 G1	UNIDAD	1		
235	44103004	Unidad fusora Impresora HP LASERJET M401N -M127NF -PRO 1606 -PRO400MFP425	UNIDAD	1		
236	44103004	Unidad fusora Impresora de tarjetas tipo empresarial (RICOH Aficio MP 2851)	UNIDAD	1		
237	44103004	Unidad fusora IMPRESORA HP PRO 400 MFP M425	UNIDAD	1		
238	44103004	Unidad fusora IMPRESORA KYOSERA: FK-150 PARA USO EN LOS SIGUIENTES EQUIPOS: KM-2820 KM-2810 FS-1350DN	UNIDAD	1		
239	44103004		UNIDAD	1		

		Unidad fusora impresora laser multifuncional blanco y negro Hp Pro100 Colormfp M175nw.				
240	44103004	Unidad fusora IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 M127NF	UNIDAD	1		
241	44103004	Unidad fusora IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA ALTO DESEMPEÑO LASER JET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	1		
242	44103004	Unidad fusora impresora samsung SCX-3200 ML 2240 LASSER *Scx-3200 Ml 1660 1665 1860 Jc61-03779	UNIDAD	1		
243	44103004	Unidad fusora para impresora HP Laser Jet M3035xs MFP y referencias relacionadas	UNIDAD	1		
244	43201619	Ventilador para computador (disipador de aire) todas las referencias	UNIDAD	1		
245	43201619	VENTILADOR PARA PC -Ventilador 8 x 8 cms estándar para cajas ATX	UNIDAD	1		
MANTENIMIENTO						
1	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN : LIMPIEZA INTERNA - REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES OPTICAS. REPARACION PANTALLAS QUE INCLUYE: FUENTE DE PODER, REPARACION DE TARJETA MADRE, LAMPARAS ,DISPLAY, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, REPARACION DE LA BOARD CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	UNIDAD	1		
2	81112300.	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA INSTALACION ANTIVIRUS Y CONFIGURACION DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS AL COMPUTADOR	UNIDAD	1		
3	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	UNIDAD	1		

4	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS CODIGO DE BARRAS DATAMAX-O NEIL, MARKIII BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS *SCANNER *REPARACIÓN DE CIRCUITOS *TARJETAS DE RED *CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) *SENSOR DEL PAPEL	UNIDAD	1		
5	81112300.	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FUSIBLE ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	UNIDAD	1		
6	81112300.	MANTENIMIENTO CONSISTENE EN EL CAMBIO DE ALMOADILLAS PARA IMPRESORA CONTINUA	UNIDAD	1		
7	81112300.	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL LA INSTALACION Y CONFIGURACION DE MPRESORAS EN RED	UNIDAD	1		
8	81112300.	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1,DDR2 Y DDR3	UNIDAD	1		
9	81112300.	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA INSTALACION Y CONFIGURACION DE BOARD A PC DE ESCRITORIO	UNIDAD	1		
10	81112300.	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA INSTALACION Y CONFIGUTACION DE TARJETA DE RED INHALAMBRICA PCI 10/100	UNIDAD	1		
11	81112300.	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA Y 'DRENAJE DE INYECTORES PARA IMPRESORA DE TINTAS CONTINUA	UNIDAD	1		
12	81112300.	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA RECONFIGURACION DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PEMIRTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE ESCRITORIOS Y/O PORTATILES	UNIDAD	1		
13	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRITURADORA DE PAPEL BAJO NIVEL INCLUYE: SISTEMA ELECTRONICO. CUCHILLAS REVERSIBLES. PATINES DE DESLIZAMIMENTO. BARRA DE SUJECCION.	UNIDAD	1		
14	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN	UNIDAD	1		

		LA INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED				
15	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN : INSTALACIÓN Y CAMBIO FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR	UNIDAD	1		
16	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN : 'INSTALACION Y CAMBIO DE DISCO DURO CON SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR	UNIDAD	1		
17	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN : REPARACION DE LA BOARD	UNIDAD	1		
18	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN : REPARACION DE TARJETA MADRE.	UNIDAD	1		
19	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN :REPARACION Y CAMBIO DE FILTROS SOPLADOS.	UNIDAD	1		
20	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN REPARACION DE ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE	UNIDAD	1		
21	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR INCLUYE LIMPIEZA VERIFICACION PUNTOS DE CONEXIÓN	UNIDAD	1		
22	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O SOPORTE TECNICO DE ALTO NIVEL ESPECIALIZADO COMPUTADOR ALL ONE TODO EN UNO - CPU - TECLADO - MOUSE	UNIDAD	1		
23	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O SOPORTE TECNICO DE ALTO NIVEL ESPECIALIZADO COMPUTADOR DE ESCRITORIO - CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE - COMPONENTES INTERNOS DEL EQUIPO	UNIDAD	1		
24	81112300.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O SOPORTE TECNICO DE ALTO NIVEL ESPECIALIZADO COMPUTADORES PORTATILES	UNIDAD	1		
25	81112300.	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED CONSISTE EN VERIFICACION DE CONEXIÓN Y LIMPIEZA	UNIDAD	1		

26	81112300.	MANTENIMIENTO GENERAL COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CONSISTE EN: LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS	UNIDAD	1		
27	81112300.	MANTENIMIENTO GENERAL PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN : OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA.	UNIDAD	1		
28	81112300.	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA-INVENTARIOS	UNIDAD	1		
29	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CONSISTE EN: 'LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPASION, LIMPIEZA Y PRUEBA DE PERIFÉRICOS (TECLADOS, MOUSE, PARLANTES). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE QUE PRESENTEN MAL FUNCIONAMIENTO.OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS	UNIDAD	1		
30	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTO QUE INCLUYE: LIMPIEZA DE LA BOARD, LIMPIEZA DE RANURAS O SLOT, MANTENIMIENTO FUENTE ALIMIENTACION, MANTENIMIENTO UNIDAD CD-DVD; MANTENIMIENTO HDD (DISCO DURO) LIMPIEZA DE PUERTOS USB. TODOS LOS COMPONENTES DEL MISMO	UNIDAD	1		
31	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LASER DE FORMATO GRANDE: Mantenimiento interno y	UNIDAD	1		

		externo de la impresora limpieza de la unidad láser, lubricación del sistema de piñoneria, limpieza de la placa lógica, ajuste a la unidad fusora, revisión de los pick roller. cambio de tóner.				
32	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LASER DE FORMATO MEDIANO: Mantenimiento interno y externo de la impresora limpieza de la unidad láser, lubricación del sistema de piñoneria, limpieza de la placa lógica, ajuste a la unidad fusora, revisión de los pick roller. cambio de tóner.	UNIDAD	1		
33	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LASER DE FORMATO PEQUEÑO: Mantenimiento interno y externo de la impresora limpieza de la unidad laser, lubricacion del sistema de piñoneria, limpieza de la placa lógica, ajuste a la unidad fusora, revisión de los pick roller	UNIDAD	1		
34	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS BAJO NIVEL INCLUYE: • LIMPIEZA • AJUSTES EN *RODILLOS * SCANNER *SENSOR DEL PAPEL	UNIDAD	1		
35	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTAS: mantenmiento interno y externo limpieza general del sisttema de piñoneria de arrastre del papel, limpieza del soporte o rieles de arrastre del cabezal de impresión, revisión del sistema de almohadillas, reseto y calibración del cabezal de impresión	UNIDAD	1		
36	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PORTATILES: Desistegración del portátil en su totalidad, llegar al interior y realizar limpieza del sistema de refrigeración ventiladores e intalación de crema disipadora al procesador, limpieza de la memoria RAM y la main board, limpieza externa del teclado y pantalla	UNIDAD	1		
37	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SCANNER: Desmonte de piezas, limpiar profundamente el scanner (eliminación de grapas, clips, pedazos de papel,polvo), lubricación de piezas moviles, sustitución de piezas desgastadas, actualizaciones de firmware, montaje de piezas	UNIDAD	1		
38	81112300.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, INCLUYE LIMPIEZA MOTOR DEL CABEZAL, PANEL DE CONTROL, BOTONES DE FUNCIONAMIENTO, FILTROS,	UNIDAD	1		

		CUBIERTA O CARCASA, TARJETA LÓGICA, CARRETE, CHIP, RODILLOS, ESPONJAS, LENTE, SENSORES DE ENTRADA Y SALIDAS DE PAPEL, ESPEJOS, FUENTE.				

NOTA 1: Se resalta que para el presente proceso no se determinan cantidades, ya que las mismas se determinarán y ajustarán en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades de la Entidad, hasta agotar el presupuesto.

NOTA 2: Es de aclarar que el servicio de MANTENIMIENTO DE ACTIVOS INFORMÁTICOS PCS, SERVIDORES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, CENTROS DE CABLEADO, RED DE DATOS Y CONTROL DE ACCESO A CENTROS DE CÓMPUTO, A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES QUE PERMITA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, INCLUYENDO SERVICIO TÉCNICO INFORMÁTICO EN SITIO son necesarios para la prestación del servicio objeto de este proceso.

10.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos- compromisos junto con la oferta

* **Seguridad de los equipos:** Los servicios de mantenimiento seran prestados en cada una de las instalaciones de las Unidades Militares con el fin de garantizar la seguridad de los bienes informaticos y la información contenida en ellos.
* **Certificacion**: El personal designado por el proveedor para realizar los trabajos de mantenimiento debe estar certificado para prestar los mencionados servicios de los equipos de computo.
* **Originalidad y garantia**: Los repuestos suministrados deben ser originales con garantia minima de 6 meses.
* **Compatibilidad:** Los repuestos que sean suministrados deben ser compatibles con los equipos especificos que se emplean en las diferentes Unidades.
* **Disponibilidad:** El suministro de los mantenimientos y repuestos debe ser ejecutado en un tiempo maximo de 3 dias habiles.
* **Pruebas:** El proveedor de servicios de mantenimiento debe garantizar mediante pruebas efectuadas a los equipos que estos queden completamente funcionales.

LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO

10.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable El Proponente deberá demostrar experiencia; para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta, como máximo cuatro (4) certificaciónes de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas y/o facturas cuyo valor sea el cien por ciento (100%) del presente presupuesto oficial y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato

- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista.

NOTA 1: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES
NOTA 2: INFORMACION SUJETA A VERIFICACION

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente de dicho contrato.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la debida acta de constitución del proponente conjunto.

En todo caso en los consorcios y uniones temporales la sumatoria de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100 % de la experiencia exigida en el proceso.

10.4 Justificación de la experiencia:

En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en el presente proceso, como primera medida es importante tener en cuenta la competencia generada en el sector. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

10.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección .

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Nota: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.18 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, se incluye la siguiente condición habilitante diferencial para incentivar su participación en el sistema de compras públicas, así:

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales señalados en el numeral ***APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME,*** solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) como Mipyme en el consorcio o la unión temporal, procediendo en los términos señalados en el acápite señalado.

APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME

EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, establece la siguiente Experiencia Especifica para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual.

Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en máximo cinco (05) certificación y/o copia de contrato y/o factura, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad.

La experiencia que se acredite será objeto de validación así:

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
b) Copia del contrato y acta de recibo final.
c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de
g) Liquidación o la sola acta final.

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

NOTA : El parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, señala expresamente que los criterios diferenciales para Mipyme **no rigen en las convocatorias limitadas** que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. De esta

manera**, este incentivo es incompatible con las convocatorias limitadas a Mipyme** en la medida en que en estos procesos todos los participantes deben tener la calidad de Mipyme, lo que conllevaría a la ineficacia de este incentivo que precisamente está dirigido a establecer condiciones más beneficiosas para este tipo de proponentes.

10.4 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito, la Garantía Técnica para cada uno de los mantenimientos objeto del proceso.

La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida.
2. Que sea por el término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la vigencia del contrato.
3. Que ampare la prestación normal del servicio contratado.

NOTA: LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO.

10.5 TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, en documento independiente, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad del bien o no cumplimiento de la especificación técnica establecida. El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de las 24 horas siguientes al reporte de la falla, emitida por el supervisor del contrato.

El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos originales e insumos a todo costo responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad.

NOTA: LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO.

11. EVALUACION ECONOMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el CENAC REGIONAL ARMENIA verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA 1: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es,

con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto.

11.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

11.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

11.1.2 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

11.1.3 INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

11.1.4 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual registrará en la plataforma del SECOP II copia del Registro Único Tributario RUT actualizado (obligación 42) y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adición el Artículo 437 del mismo estatuto.

11.1.5 INFORMACIÓN IMPUESTO IVA DE LOS PRODUCTOS

El oferente deberá informar como documento anexo a la propuesta económica los impuestos (IVA) a aplicar a los diferentes bienes y/o servicios ofertados, es decir:

-Si todos los bienes y/o servicios ofrecidos tienen el mismo impuesto el oferente deberá informar esta situación.
-Si todos los bienes y/o servicios ofrecidos son exentos del impuesto el oferente deberá informar
-Si los bienes y/o servicios se les aplica distinto porcentaje del impuesto (19%, 5%, o según corresponda) el oferente deberá informar a que servicios les aplica el impuesto.

11.1.6 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

el proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

11.1.7 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe cargar en la página del SECOP II la propuesta económica a precios unitarios los cuales deben coincidir, de acuerdo con el Formulario Propuesta económica a precios unitarios, en los términos establecidos en la Invitación pública, la cual será objeto de evaluación económica.

11.1.8 VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se podrá tomar como referencia lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

13..1 TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN — CENAC ARMENIA se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
RIESGOS JURIDICOS																						

1	General	Externa	Planeación	Social o político	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	Instasifaccion de la necedidad	4	1	5	Riesgo medio	Contratista	Solicitud de garantía de cumplimiento	3	1	4	Riesgo bajo	NO	estructuracionAsesor Jurídico	Aprobación de	Liquidación del	Palzo de ejecución	Cronogram establecido por la
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Mala calidad de los bienesyservicios a suministrar	No satisfacción de la necesidad retraso en las actividades de las unidades	4	1	5	Riesgo medio	Entidad	Solicitud de garantía de calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto CENAC	Adjudicación del	Liquidación del	Acta de capacitación	semestral
4	General	externo	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o su presentación es tardía	retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	Riesgo medio	contratista	realizar los requerimientos y acciones a lugar en derecho	1	2	3	riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto CENAC	Termino para firma del contrato	vigencia de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de	Posterior a la adjudicación
RIESGOS FINANCIEROS																					
10	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las exigencias y calidades técnicas requeridas. No se justifica adecuadamente el precio artificialmente bajo.	3	5	8	riesgo extremo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios ofertados son artificialmente bajos y de ser así, requerir al proponente para que explique y demuestre porque oferto y sostendrá dichos precios	2	4	6	Riesgo alto	SI	Comité evaluador / Comité evaluador	termino de evaluación de las propuestas	termino de adjudicación	revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
11	General	Interno	Contratación	Económico	sobrecostos en bienes y/o servicios	los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	2	4	riesgo bajo	contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/o servicios se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución	según plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación	previo a la adjudicación
12	general	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal	1	1	2	riesgo bajo	SI	Tesorería	ver forma de pago	ver forma de pago	Documentos soportes para pago	Previo recibo a satisfacción parcial
13	general	Interno	Ejecución	Económico	financieros de mercado	Se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios los servicios.	2	2	4	riesgo bajo	contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los servicios se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución	según plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	previo a la adjudicación

RIESGOS TECNICOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se utilicen repuestos de mala calidad en el mantenimiento	Posibles daños en los equipos y retraso en las funciones administrativas	4	4	3	Alto	Contratista	Monitoreo por parte del supervisor en la ejecución de las actividades del contratista / solicitar las garantías de los repuestos instalados	2	2	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Con la firma del contrato	A la finalización del contrato	Monitoreo por parte del supervisor en la ejecución	Cada vez que se ejecute las actividades del contrato
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas	Que se realicen cambios en las especificaciones técnicas de los elementos y no sea informado a la entidad	1	2	3	Externo	Entidad Y Contratista	Realizar continuo monitoreo sobre las especificaciones de los elementos suministrados por el oferente	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor contrato	Con la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato	mediante	Cada vez que se suministren elementos
3	General	Externo	Planeación	Operacional	Que se presenten retardos en el mantenimiento de los equipos	Que los equipos están fuera de servicio y se generen traumatismoen las labores de la parte admnistrativa	1	2	3	Externo	Entidad Y Contratista	Realizar continuo monitoreo sobre las especificaciones de los elementos suministrados por el oferente	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor contrato	Con la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato	mediante Acompañamiento proceso	Cada vez que se suministren elementos

13. CONDICIONES DEL CONTRATO

13.1 TIPOLOGIA

CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios

13.2 OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA OFICINA DE LAS UNIDADES MILITARES ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTALBE REGIONAL ARMENIA"

13. 3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 de octubre de 2026** y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

Nota: La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que

no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa

13.4 LUGAR DE EJECUCION

UNIDAD	DIRECION DE UBICACIÓN	CENTRO LOGISTICO	LUGAR
Comando Octava Brigada	Avenida Bolivar No 25 N -00	EB08	Armenia - Quindio
Batallon de Servicios No 8 "Cacique Calarca"	Avenida Centenario No25 N - 00	EB08	Armenia - Quindio
Batallon De Ingenieros No 8 "Francisco Javier Cisneros"	Vereda La Ceiba, Finca San Carlos.	EB08	Pueblo Tapao - Montenegro - Quindio.
Batallon De Alta Montaña No 5 "Gral. Urbano Castellanos Castillo".	Vereda El Cedral.	EB08	Genova - Quindio
Batallon De Infanteria No 22 "Batalla de Ayacucho".	Carrera 24 # 70B-27, Barrio Palermo	EF22	Manizales - Caldas
Batallon De Artilleria No 8 "San Mateo".	Avenida 30 de Agosto No 50-32	EAR8	Pereira - Risaralda
Batallon de Instrucción No 8	Verda San Jose, Finca La Pastora	EAR8	Santa Rosa de Cabal - Risaralda
Grupo Gaula Risaralda	Avenida 30 de Agosto calle 53	EAR8	Pereira - Risaralda

13.5 VALOR

El valor de la aceptacion de oferta sera hasta por la suma de **VENTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 26.498.156,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

13.6 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC ARMENIA cancelará al contratista mediante pagos parciales, durante la vigencia 2026 dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, de acuerdo a lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción

Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC ARMENIA, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (discriminando los rubros presupuestales, unidad beneficiada por cada centro logístico.

3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición.

4. Presentación del informe del supervisor del contrato.

5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC ARMENIA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social.

7. Entrada al almacén de los bienes suministrados

8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los lineamientos establecidos en la invitación pública de los bienes suministrados. (SI APLICA)

9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

10. Entrega de la catalogación de los elementos facturados.

11. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

La facturación se deberá realizar individualmente por cada una de las unidades beneficiadas presupuestalmente, lo anterior con la finalidad de no sobrepasar el presupuesto asignado a cada una de ellas y ejercer un mayor control para las partes, así mismo con ello se busca llevar una trazabilidad entre la facturación y los planes de inversión, adicionalmente se deberá llevar a cabo el proceso de manera organizada y entregar las facturas clasificadas por centros de costos a los que pertenecen cada una las unidades los deberán ser confirmados a través del supervisor del contrato.

La presentación de la factura deberá ser mensualmente en original, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada y por cada centro logístico).

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CRÉDITO A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos –DE con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los mismos, los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

1. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.

2. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

3. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

4. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

5. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: XXXXXX@buzonejercito.com.co (correo supervisor)

6. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados. TENGA EN CUENTA: En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado. Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:

CORREO DE DESTINO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE: 15-01-03-023; Contrato No.-XXXAAAA; con copia al correo del facturador XXXXX@buzonejercito.mil.co y con copia al correo del supervisor XXXX@buzonejercito.mil.co ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF.

El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: "Cordial saludo, adjunto factura xxx", "Atentamente EMPRESA XXX";" Gracias por su atención", no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura.

SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.

NOTA 1: El procedimiento anterior para la recepción de los documentos electrónicos: factura electrónica de venta, notas débito y notas crédito, podrá ser modificado de acuerdo a los parámetros y políticas de regulación o de implementación del sistema y se comunicará previamente a través del supervisor, así mismo el supervisor deberá solicitar al proveedor una preforma o borrador de la factura, antes de generarla, para que este verifique e identifique errores frecuentes.

13.7 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (06) meses más. Estos cuatro (06) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

13.8 MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes o servicios contratados se pagarán en pesos colombianos

13. 9 GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor toral del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio , así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio , así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (3) años más	Contratista 100%

NOTA : El oferente adjudicatario deberá constituir la garantía en donde se evidencie claramente que la entidad asegurada y/o Beneficiaria es el MDN – CENACARM con Nit. 800.130.829-8.

En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirara por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-ARMENIA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón dela celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: La entidad procederá a verificar la autenticidad de las garantías presentadas por el futuro contratista, para lo cual dejará la respectiva constancia en el acta de aprobación de las mismas

13.9.1 PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 del 16 de Junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto

desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizaran los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENAC ARMENIA estipule disposición en contrario.

13.9.2 AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

13.9.3 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC ARMENIA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (GENERALES) el contratista se compromete a:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (GENERALES)

El contratista se compromete a:

1. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y la comunicación de aceptación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a los parámetros establecidos por la supervisión.
3. Garantizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de prestación de servicios.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

7. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
11. En caso de la información contable, es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir el correspondiente paz y salvo cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato
12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
13. En caso de la información contable, es obligatorio emitir el correspondiente paz y salvo cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.
14. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
15. El contratista suministrará el nombre, número de teléfono, correo electrónico de la persona con la cual el supervisor del contrato tendrá comunicación para la solicitud de los elementos.
16. En cumplimiento de lo previsto en el **Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026**, el CONTRATISTA se obliga a integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

    Lo anterior se verificara mediante el supervisor del contrato, durante la ejecución contractual. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con las respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.

14.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

15. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el PRECIO MÁS BAJO, de conformidad con el númeral 5 ibidem, el cual establece:

(…)

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

(…)

NOTA por tratarse de selección de mínima cuantía el precio más bajo se verificará y se aceptará siempre y cuando este no este considerado como precio artificialmente bajo y la oferta cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación.

16. SUPERVISION

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de la siguiente persona nombrada mediante Resolución 00001536 del 24 de Febrero 2026. **MY LUIS ADOLFO BARRIOS SUSUNAGA EJECUTIVO BIAYA**

El supervisor tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de tercero.

Verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con las respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal

de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable. Cumplimiento que se deriva de la aplicación del Decreo 287 de 2026 .

ORIGINAL FIRMADO

Coronel YANNY ALEXANDER MELO RESTREPO
GERENTE DEL PROYECTO

proyecto,
ORIGINAL FIRMADO

TE. JULY VANESA ARCILA PARAMO
Comité técnico estructurador

ORIGINAL FIRMADO

ABG. MONSERRATH RIVEROS SIERRA
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

CONT PUB PAOLA ALEJANDRA ORTIZ AMAYA
Comité Económico Estructurador